



RESOLUCION No. 033-2015-DNJRD-INPS

TRÁMITE No. 038-2015-INPS-DNJRD

SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En mi calidad de Superintendente de la Información y Comunicación, llega a mi conocimiento el expediente administrativo No. 038-2015-INPS-DNJRD; y, a fin de emitir la respectiva resolución, se considera:

I. ANTECEDENTES:

El presente procedimiento administrativo inició mediante denuncia interpuesta el 08 de junio de 2015, por el señor Francisco David Reinoso Luna, en contra del medio de comunicación social Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV "TC Televisión", y la Subgerente de Producción del programa denominado "De Boca en Boca" señora Betty Mata, por presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Comunicación. La denuncia se calificó y admitió a trámite mediante auto de 12 de junio de 2015.

Mediante providencia de 02 de julio de 2015, se convocó a las partes a la Audiencia de Sustanciación, fijada para el 09 de julio de 2015, a las 10h00; sin embargo, con fecha 08 de julio del presente año, dicha diligencia fue diferida para el 15 de julio de 2015, por solicitud del representante del medio de comunicación social denunciado, a fin de que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para el Procesamiento de Infracciones Administrativas a la Ley Orgánica de Comunicación, se conteste la denuncia y se presenten las evidencias, documentos y pruebas de cargo y de descargo que fueren pertinentes al caso denunciado.

Siendo el día y la hora fijados para llevarse a cabo dicha diligencia, en la Sala de Audiencias de la Superintendencia de la Información y Comunicación, ante el Abogado Mauricio Cáceres Oleas, Director Nacional Jurídico de Reclamos y Denuncias, compareció por una parte el abogado José Daniel Morán Prexl, en representación de la Compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV "TC Televisión"; y, por otra parte el señor Francisco David Reinoso Luna, en calidad de denunciante. Acto seguido, se declaró instalada la audiencia y se concedió la palabra a la defensa del medio de comunicación social accionado, que por intermedio del abogado José Daniel Morán Prexl, en lo principal manifestó: *"Buenos días, efectivamente el señor David Reinoso ha denunciado al medio de comunicación social de ámbito nacional, denominado como TC Televisión y que corresponde a la Compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10, la presunta infracción de linchamiento mediático, contemplado en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Comunicación, aduciendo para ello que dicho medio de comunicación, a través de su programa de entretenimiento, porque así es como está catalogado según el artículo 60 en delante de la Ley de Comunicación (sic), es un programa de entretenimiento denominado [De Boca en Boca], protagonizado por los presentadores Emilio Pinargote, Lizbeth Cedeño*

(sic), Miguel Cedeño y también por un personaje cómico y ficticio que se hace llamar señor [M], lo habrían vinculado sentimentalmente con la señorita Katty Bazurto, hecho que él ha negado, tanto en su denuncia como también lo hizo cuando se lo entrevistó en dicho programa. Pero bien, recuerdo que de conformidad con el primer inciso del artículo 113, en concordancia con el primer inciso del 114 del Código de Procedimiento Civil, es obligación del accionante probar los hechos que ha propuesto en afirmativa en juicio y así mismo, que cada parte está obligada a probar los hechos que alega, excepto los que se presumen conforme a la Ley, por lo tanto, recae en el señor David Reinoso, en su calidad de accionante, la carga de la prueba de que se ha configurado aquí el linchamiento mediático del artículo 26 de la Ley Orgánica de Comunicación; esto es, que la conducta del referido presentador que he mencionado, en el programa [De Boca en Boca], del 1 al 5 de junio conforme los DVD's que se han adjuntado al proceso, reúne esa conducta todos y cada uno de los elementos que configuran el linchamiento mediático y que son los siguientes: primero, que sea la información difundida reiterada; dos, que sea así mismo concertada; y, tres que ambos elementos anteriores se hayan empleado con la finalidad de desprestigiar o reducir la credibilidad del señor denunciante, del afectado. Ante ustedes comparezco yo, para demostrarles que estos elementos no se han reunido y, por lo tanto, no existe linchamiento mediático alguno; en primer lugar no existe reiteración, de la información de los 5 DVD's que consta en el proceso, los mismos que contiene el programa [De Boca en Boca] del 1 al 5 de junio, se evidencia que en cada fecha se emitieron contenidos diferentes ¿por qué? porque no se volvieron a decir, ni se volvieron a relatar los mismos hechos sino que se emitieron contenidos distintos, una información diferente en cada fecha; el primer DVD por ejemplo, ahí se constata la noticia por la cual el señor David Reinoso ha denunciado, es que la señora Katty Bazurto, ha afirmado tener una relación amorosa con el denunciado; ella, no el medio de comunicación. En el segundo DVD, del siguiente día, no se repite o se vuelve a decir lo mismo, sino que trata sobre otro tema la noticia y es la confrontación que ella realiza al señor Reinoso, producto de la negativa de él, de lo dicho por ella, cuestión muy diferente; es decir, ese es otro contenido. En cambio, el tercer DVD, que es el 3 de junio del 2015, realmente el programa dura más de una hora, una hora y veinte, no trató realmente el tema del señor David Reinoso, más que en una ocasión, que habrán sido unos tres minutos del programa, que les invito a revisar si gustan o a buscarlo, a la 1 hora con 12 minutos, 40 segundos, que se entrevista a María Fernanda Ríos, ex pareja sentimental del señor David Reinoso, por su opinión sobre el tema, una entrevista que fue sumamente breve, porque ella estaba a punto de abordar un avión, en el cual ella contestó bastante respetuosamente y sin ningún despectivo, respecto del denunciante. Nuevamente es otro contenido diferente, no se ha reiterado la misma información. Continuando, el cuarto DVD que es el programa del 4 de junio de 2015, la información versa sobre el hecho de que la señora Katty Bazurto, se somete a la prueba del polígrafo o detector de mentiras, con el profesional de la compañía Mac Security, es nuevamente otro contenido; así mismo, se hace en ese programa dos entrevistas a dos personas mediáticas, como son: la artista conocida como Estrellita Solitaria y el señor actor, ex integrante incluso del programa [Vivos] del señor David Reinoso, que es Mario Cabezas, nuevamente no se ha reiterado la información de ninguna manera, se ha emitido un nuevo contenido y contenidos sucesivos, ni siquiera anteriores, porque fueron surgiendo fecha a fecha. Todo esto señor Director, constituyen contenidos diferentes, sobre hechos diferentes, que se fueron suscitando en fechas diferentes a medida que se emitían opiniones diferentes, por diferentes personas relacionadas al medio de la farándula y, por lo tanto, es falso que se haya reiterado,



repetido o vuelto a decir la misma información difundida en el programa del 1 de junio de 2015. Recordemos, las palabras de la Ley, deben interpretarse sobre todo el artículo 18 del Código Civil, según su sentido natural y obvio, cuando el legislador no las ha definido; el legislador nos ha definido qué es linchamiento mediático, pero no ha definido que es reiteración, ni qué es reiterar; entonces, veamos qué dice la Real Academia, el Diccionario respecto de la reiteración y dice: [la acción y efecto de reiterar; reiterar es volver a decir o hacer algo], aquí no se ha vuelto a decir, no se ha vuelto hacer algo, se ha hecho cosas distintas, se ha emitido un contenido distinto, se han dicho cosas distintas. Respecto al segundo elemento, la concertación, nuevamente nuestro legislador aquí omitió definir lo que es la concertación, nos remitimos al significado natural, qué nos dice el diccionario de la Real Academia al respecto, [concertación implica ante todo pactar, ajustar, tratar, acordar algo]. Bien, una vez demostrado que en el programa [De Boca en Boca] del 01 al 05 de junio no se difundió reiteradamente la misma información, sino que se difundieron separadamente contenidos diferentes como lo he dicho, cae entonces por su propio peso que se hubiese reiterado la noticia de manera concertada, porque si no es reiteración, tampoco hay reiteración concertada; tampoco cabría afirmar que hay reiteración alguna entre los presentadores entre sí (sic), como si suponiendo que el señor, hipotéticamente Emilio Pinargote, Miguel Cedeño y Lizeth Cedeño se hubieren concertado entre sí para emitir las noticias del 01 al 05 de junio, referentes a la situación del señor David Reinoso; por cuanto el actor no ha demostrado, nuevamente insisto que la carga de la prueba la tiene él, que haya existido, como conforme a la resolución anterior, emitida por esta autoridad es la resolución No. 001-2015-INPS-DNJRD, de la Superintendencia de la Información y Comunicación, dentro de este trámite que es el famoso caso de Luis Chiriboga contra Teleamazonas, que haya habido y cito textualmente esa resolución para que haya congruencia con el criterio de esta institución [...no ha demostrado que sus aseveraciones y diálogos fueron previamente establecidos, el acuerdo entre los presentadores del programa], y tampoco puede afirmar que haya habido esa misma concertación, entendiéndose por esta nuevamente pactar, ajustar, acordar, tratar entre esos presentadores y la señorita Katty Bazurto, ya sería absurdo suponer que ella habría concertado con los presentadores esta información, para salir desprestigiada ella misma, ya que si examinamos los DVD's la única persona que resulta realmente podríamos decir desacreditada quizás, a ojo de ciertos personajes de la opinión pública a nivel nacional, sería la señora Katty Bazurto, quien sometándose a la prueba del polígrafo a nivel nacional, televisadamente, la prueba del polígrafo salió negativa, en su contra, con un margen de efectividad del 97% al 98%, conforme se expuso en el mismo programa públicamente; esto es, señalar que habría concertación entre ella y los presentadores para desprestigiarse ella mismo sería un absurdo. Tercero, no existe así mismo tampoco, el ánimo de desprestigio o reducción de credibilidad pública del señor David Reinoso, voy a citar unas citas textuales (sic), citando incluso los minutos en que se encuentran estas citas, dentro de los DVD's aportados. A partir del minuto 18 con 7 segundos del primer DVD adjunto, que es el programa del 1 de junio, la señorita Katty Bazurto, cuyo nombre artístico y en el mundo de la farándula es la [minnie] Mouse, manifiesta: [... David Reinoso me hace feliz, es diferente a otros hombres, no le importa que somos de clases sociales diferentes, paso bien con él...] uno; a partir del minuto 21:23 del mismo CD, del mismo programa, el presentador Emilio Pinargote manifiesta: [...me gusta que ella (refiriéndose a Katty Bazurto) habla bien de David, que es un caballero como todos conocemos...]; en igual sentido, para demostrar la existencia de un Animus Injuriandi, y que los presentadores de [De Boca en Boca] publicaron su contenido de manera responsable y que las entrevistas que hiciera el

presentador Miguel Cedeño se evidencia en el minuto 57 al 59 del segundo DVD, esto es del 02 de junio, que el denunciante, lejos de desmerecer el programa de [De Boca en Boca] y a los colaboradores de TC Televisión, él mismo denunciante aparece en el programa y respecto del contenido que hoy denuncia se refirió de esta manera: [...Me lo tomo con humor, esto es nota farandulera, me parece gracioso, que más te puedo decir...]. Así mismo, fueron entrevistadas personas del medio artístico, nuevamente lo repito, lo dije hace un momento, una de ellas de nombre artístico Estrellita Solitaria, quien inclusive en defensa de la postura del señor David Reinoso, respecto de que él ha dicho no mantener relación alguna con la señora Katty Bazurto, Estrellita Solitaria afirma que la señora Katty Bazurto está mintiendo y que está inventando al igual que hizo con su padre, con el padre de la señora Estrellita Solitaria. Esto es, ella colaboraría ante las cámaras respecto de la postura del señor David Reinoso, para que vean que se ha dado una cobertura a personas de todo tipo respecto del tema; así mismo ella dice: [...ella me dijo que quería ser famosa...]. Finalmente, para descartar de manera completa la existencia de elementos constitutivos de linchamiento mediático, hacemos hincapié ante vuestra autoridad, que en el cuarto DVD, en el programa del 4 de junio de 2015, se sometió voluntariamente en el mismo programa a la señora Katty Bazurto, a la prueba del polígrafo o detector de mentiras, realizado por personal de la empresa Mac Security, el señor John Garaycoa, quien explica a los televidentes que la efectividad de dicha prueba es del 97 al 98 por ciento; y, a partir del minuto 56 explica incluso la forma en que se realiza dicha prueba, luego de lo cual arrojó el resultado a partir del minuto 57 del cuarto DVD, que dice que la señora Katty Bazurto está mintiendo respecto de la relación amorosa que ella tenía con David Reinoso, lo cual fue reiterado por dicho profesional a partir del minuto 28:25 del quinto DVD, esto es del programa de 5 de junio de 2015, que versó sobre el resultado del polígrafo y la confrontación que hace la señora Katty Bazurto al señor John Garaycoa, respecto de la prueba del polígrafo, por no estar ella conforme con la prueba, nuevamente un contenido totalmente diferente a los días anteriores. Finalmente, de las demás alegaciones del señor David Reinoso, una vez que he probado que no existió linchamiento mediático, por cuanto carece completamente de sus elementos constitutivos, conforme a la Ley y conforme a las resoluciones previamente dictadas por esta autoridad, puedo referirme a las demás alegaciones del señor David Reinoso dentro de su denuncia, que son, cabe recalcar, impertinentes, improcedentes al tema del linchamiento mediático. En la misma denuncia el señor David Reinoso, hace referencia a otras cuestiones que son ajenas al tipo de linchamiento mediático, como son el supuesto peligro a su integridad física por parte del señor Mario Cabezas y la supuesta discriminación en su contra; bueno respecto de lo primero, que es la supuesta amenaza a su integridad física por parte del señor Mario Cabezas, realmente el señor Mario Cabezas, como Estrellita Solitaria y tanto como la misma señora Katty Bazurto son ajenos a TC Televisión; y si bien, del ver los DVD's, el minuto antes referido en el que se encuentra la intervención de Mario Cabezas, se lo ve sí bastante agitado y en defensa de la postura de la [minnie] Mouse, la señora Katty Bazurto como bien en defensa de la postura del señor David Reinoso salió la señora Estrellita Solitaria, se lo ve a él bastante indignado y agitado, no se evidencia de alguna manera que haya existido alguna (sic) en contra de la integridad física del denunciante, sin embargo lo animo a canalizar la respectiva denuncia ante el juez de contravenciones o la Fiscalía General del Estado, que son las autoridades competentes para este tipo de temas, no la Superintendencia de Comunicación (sic); en cambio, respecto de lo segundo que es la discriminación en su contra, nuestra Constitución en los derechos de libertad, que están consagrados en el artículo 66 de la misma Carta Magna, establece que el derecho



a no ser discriminado y en el mismo sentido nuestra normativa secundaria y legal establece que la discriminación este ligada a cuestiones como filiación, genero, procedencia, filiación política, religión, sexo, genero, todo lo cual no se utilizó aquí de ninguna manera, no se ha hecho una discriminación; eminentemente es hacer distinción de manera perjudicial entre iguales, cosa que aquí de ninguna manera ha existido, nadie ha sido discriminado; más bien si yo no hubiera leído o enterado de las buenas referencias que me dan del señor David Reinoso, me llevaría a suponer que más bien resultaría discriminatorio de parte de él, más bien que él intente hacer notar ante su autoridad como desprestigio que se lo haya vinculado, como no lo hizo TC Televisión, sino Katty Bazurto, que se lo haya vinculado con dicha señora, simplemente porque es una mujer que a lo mejor no goza de los estándares de belleza, aceptados por nuestro medio y que a lo mejor tiene la piel más oscura que la mujer promedio, que a lo mejor carece de los recursos suficientes para las parejas a las que está acostumbrado el señor David Reinoso; sin embargo, no se puede considerar desprestigio en su contra la vinculación con una mujer de escasos recursos y de piel morena; y, por favor solicito a ustedes señores, autoridades que no avalen tal actitud mediante sanción alguna a TC Televisión. Hasta aquí mi intervención inicial". Se le concedió la palabra a la parte accionante, señor David Reinoso, quien en lo principal manifestó: "Buenos días a todos los presentes, en mi caso yo puse la denuncia por linchamiento mediático, porque desde mi punto de vista, como se habla en el artículo 26, se habla de reiterativamente de un tema central, no concuerdo con el abogado, cuando habla de que se hacen contenidos diferentes en cada día, estamos hablando que los contenidos diferentes van hacia la misma persona, que en este caso es hacia mí, el tema central de toda la semana lo puedo decir que soy yo. En parte en esa semana hubo el fallecimiento de un periodista muy conocido en Guayaquil, deportivo, el [Rey de la Cantera], del cual también se hizo cobertura, pero eso es una noticia pública, que el pueblo tiene que saberla, pero una noticia o un comentario de la señorita Bazurto, acerca de que si tiene o no, o tener una relación de amantes, donde implica obviamente relaciones sexuales o íntimas, no es algo de noticia relevante para el público, sé que este es un programa de entretenimiento, de chisme y de todo, donde participan personas ficticias, pero mi pregunta es ¿hasta dónde va la ficción y la realidad al momento en que los integrantes de dicho programa se pronuncian?. También quiero decir que mi queja fue hecha hacia el canal y hacia la productora de dicho programa que se llama Betty Mata, sabía, tenía conocimiento, sospechaba que había otra persona más encargada de los contenidos que se llama Marlon Acosta, que no consta dentro de la queja; por eso mi queja no va hacia los presentadores ni nada de eso, porque yo sé que ellos obviamente obedecen a los comentarios que la persona, el director de contenidos o la productora les indica por medio de los apuntadores, porque así se manejan en esos programas. En respuesta a lo del linchamiento mediático, si lo manejamos con esa forma muy desmenuzada por el término legal, es verdad hay ciertos temas diferentes cada día, pero estamos hablando de la misma persona, y esto más se hizo eco, lo preocupante es que esto se haya hecho eco en otros medios de comunicación como RTS, como Canal Uno, Teleamazonas mismo que tienen un programa de farándula ya que esta noticia ha sido empezada a difundirse por TC Televisión en el programa [De Boca en Boca]. Desgraciadamente también nosotros vivimos una época de globalización en comunicación, que las redes sociales también imperan mucho en este aspecto y en las redes, también esto se disparó a nivel de páginas de facebook, páginas de farándula en internet, sé que ustedes no tienen injerencia dentro del internet, pero a mi criterio el linchamiento mediático va por todos esos lugares y en esos escenarios es donde se está poniendo, no solo en TC.



También dentro del mismo canal, ellos tienen otro programa en la noche que se llama [Yo soy el mejor] en el cual hacen concursos de talento y en esa misma semana, no recuerdo si fue el día miércoles, no pude pedir la copia del programa para constatarlo pero creo que fue el día miércoles 3, en este caso, fue invitada la señorita Katty Bazurto, [la [minnie]] para que exponga otra vez en la noche el tema, me imagino para que la gente que no vio en la mañana el tema, porque al medio día están comiendo o están trabajando, lo vean en la noche. Entonces estamos hablando de que si hay una disposición previa conveniencia, no sé si los mismos, por eso mi queja va hacia la productora porque es la misma productora del programa de la tarde, es la productora general del programa de la noche; entonces, si hay una especie de concertación entre el mismo canal para hablar. Básicamente en este caso sí que es otro tema, que si yo le hacia el sexo bien a ella, porque eso es lo que ella insinúa, que yo soy un loco en la cama, como dice y lo corrobora, ya que ellos están pidiendo a ella que hable sobre el tema, están hablando de mí, más allá de que el día lunes ella dijo que yo era un loco en la cama, el día martes al inicio como le respondo, cuando él dijo cronológicamente el primer día el lunes, cuando ella habló, decía lo que tenía supuestamente conmigo, cuando me entrevistaron yo lo negué, porque como les dije yo la conozco a ella y sé que ella es una chica mediática que llora, en otros canales lo ha hecho, que hace la confrontación con cámaras, dice [tú has estado conmigo, ven acá], todo ese show mediático que suele hacer; entonces yo pensé que de pronto lo hacía también conmigo y que era parte de la broma y cuando me preguntaron ¿a ti te gusta? yo les digo no, porque no es mi tipo, no tiene nada que ver con discriminación, no es el hecho de que no pueden gustar las negras, las cholas, pero desgraciadamente ella no me gusta, yo no creo que hay discriminación por el hecho de que yo diga que no es mi tipo; y si me pregunta si me gusta, yo digo que no, y respondí; ante mi negativa, obviamente inculcado por los personajes ficticios y por toda la candela de los animadores [y que tienes que decir, que tienes que responder] entonces ya después de eso ella empieza a usar términos, más calificativos hacia mí y eso obviamente está dentro de la Ley Orgánica de Comunicación en el artículo 63, que habla de los criterios de calificación cuando me dice que: [claro porque tú tienes plata, claro porque yo soy así, que te crees un Brad Pitt, Ben Affleck, te crees Arnold Schwarzenegger para negarme] eso fue el primer día, estamos hablando del día lunes primero; el día martes 2, obviamente es un tema nuevo que se llama la confrontación digamos, ella va a confrontarme a mi trabajo y obviamente, yo estaba trabajando encerrado y no podía salir y nunca me llegó los mensajes de los guardias, ni de la producción; ella quería hacer la confrontación que ella suele hacer en otros programas y no lo consiguió y cuando salió hablando [que sí que yo vengo a hablar con él, para que me lo diga en la cara] yo digo, si ya di mi respuesta yo no tengo por qué estar respondiéndole frente a frente, estamos hablando no del mismo tema, porque estamos hablando de una confrontación, pero estamos hablando el día martes de la misma persona que es David Reinoso, tema central, tema que ha sido desde un inicio promocionado, si ustedes ven en los videos está promocionado desde el inicio, [hoy ella lo ha enfrentado, hoy y ya en un momento [minnie] va enfrentar a David Reinoso], entonces estamos hablando de un segundo día que están hablando de la misma persona; tercer día ya no pueden hablar del mismo tema porque se estaba armando otra cosa y también porque yo hice una respuesta en otro canal, y lo que hicieron fue hacerle una entrevista a mi ex conviviente sobre no el mismo tema, la cogieron en el aeropuerto hablando que pensaba ella de mi relación, supuesta relación, pero estamos hablando de la misma persona el tercer día, estamos hablando de lo mismo y así mismo fue promocionada las declaración porque todo el mundo quería saber cuál es la opinión de mi ex conviviente,



acerca de este supuesto nuevo romance que yo tenía con la chica Bazurto; en el cuarto día, el miércoles seguimos hablando del mismo tema, la relación de [[minnie]] con David Reinoso y las preguntas fueron directas: [¿tu mantuviste relaciones sexuales con David Reinoso?] y ella dijo que sí; y, el polígrafo le dijo que no, obviamente ante esa negativa, ella también después de eso comenzó a dar calificativos hacia mí: [qué me creo, que porque tengo plata]. Ahora en el mismo hecho de decir que tengo plata estamos en parte, no me quiero poner muy sensible, pero en parte también estamos hablando de discriminación, yo lo que tengo es a base de trabajo, pero están incentivando un odio a la persona que le ha ido mejor y que no acepta a esta niña ¿por qué? porque como él tiene plata; entonces estamos hablando de una discriminación socio-económica, porque tienen no porque no tienes; entonces la gente en la calle va a decir: [claro este se cree muy muy], la gente de la calle va decir: [este es creído solo porque tiene plata] ¿por qué? porque una persona lo dice; el mismo día, también sale Mario Cabezas, quien trabajó conmigo, pero en algún momento no sé, se resintió, es más puso una queja en contra del programa [Vivos], como se dice en el argot popular [hay un pito tocado ahí], hay un antecedente de problemas con nosotros; y, obviamente la producción entrevista a una persona que tiene problemas conmigo, para que hable, y él también me dice: [¿qué te crees un Dios?]; entonces también utiliza calificativos incentivando al odio, que dicen: [solo porque ella es pobre, solo porque tú tienes plata te crees la gran cosa] y ahí dice él: [si te metes con ella te metes conmigo], sabiendo el antecedente que hay, que nosotros no tenemos una buena relación, no somos amigos, trabajábamos y todo, yo no sé si de aquí a mañana yo lo pueda ver a Mario Cabezas y me entre a golpes, yo no lo sé; entonces porque tiene un medio de farándula de entretenimiento, comenzar a buscar ese tipo de problemas, generar odio y entre el público, porque desgraciadamente como les digo esto aumenta cada semana y cada día aumentaba en las redes sociales, porque la gente ve y cuando uno desinforma señores, el desinformado habla y ustedes perfectamente lo saben. Entonces si ellos dicen que yo me creo la gran cosa porque la niego, porque la estoy negando, porque yo no tengo nada con ella, entonces por qué tengo que decir que sí, y es triste que en un programa, porque cuando dicen: [los caballeros no tenemos memoria]; y uno queda como bacán, porque uno dice no jamás, pero el que dice: [si a esa man yo me la comí], entonces qué dice la gente, que bestia que hombre, que vergüenza, eres un vulgar; en este caso, yo estoy negando eso, no estoy aceptando, ahora mi error es negar, pero no sé qué hubiera pasado si yo hubiera dicho: [sí, yo estuve con ella, le hice esto, le hice lo otro], no sé qué hubiera pasado, de pronto moriría el tema o de pronto volvían a hacer una novela, un show de aquello, no lo sé, el negar es malo, el aprobar es malo, no sé, le juro que no sé por qué me ataca este medio y este programa, siguió dándole al mismo tema que se llama David Reinoso, porque David Reinoso más allá de que soy un actor cómico, no vendo show, yo no estoy en este medio, mi trabajo es actuar; entonces están poniendo mi nombre, llevándolo a otro lado por ahí es por donde yo voy que están dañando mi honra, aparte justo en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación justo en el inciso 1, habla sobre la privacidad de la intimidad, donde se dice: [respetar la intimidad personal y familiar], que hablamos de intimidad lo que pasa dentro de una casa, lo que pasa dentro de una cama, no lo sé, está muy abierto eso, pero es parte de la intimidad también; entonces quieren que yo diga que he tenido relaciones sexuales, ¿por qué? Si yo tengo derecho a lo que está diciendo ahí, derecho a mi intimidad. Regreso ahora al día quinto, viene el día sexto, debido a que ella dice que no, que el polígrafo mintió, que ella tiene la verdad, hay una parte muy curiosa en el minuto 2:40 cuando ella muestra los mensajes de texto y me llama mentiroso; y, me califica de mentiroso obviamente infundado por el medio de comunicación y por el programa [De

Boca en Boca], ella muestra mensajes y antes de eso es curioso porque ella dice: [yo lo voy hacer porque aquí me obligan a mostrarlo] eso es muy importante porque ahí es donde digo sí tiene algo que ver; entonces vuelve a mostrar mensajes y ahí es donde viene la otra parte del artículo 31 donde el derecho a la protección de las comunicaciones personales, o sea, si hay un mensaje de texto sea falso sea mentira, ¿dónde está eso?, yo estoy tranquilo porque pudieron falsificar, es fácil hacer un whatsapp, pongo la foto, pongo David Reinoso y creo una conversación con algún amigo, en complicidad con alguien de la producción o con un amigo, una vecina, que sé yo; pero también hay ese derecho y se está violentando, aquí está en el artículo 31, eso pasó el día viernes. El día jueves el personaje ficticio que tienen ellos también, cuestiona mi carrera que es lo que yo pongo en la queja porque él dice: [tu deberías, está bien que estés {De Boca en Boca}, porque programas de televisión no tienes], yo estoy trabajando en otro proyecto, es verdad; al aire no estoy porque ustedes también saben las razones, Teleamazonas sacó del aire la serie para evitar cualquier problema, pero más allá de eso, nosotros ahora estamos haciendo un trabajo acoplándonos a la Ley Orgánica de Comunicación, que próximamente lo verán; entonces nos estamos acoplando a las reglas que existen, pero yo llevo años de trayectoria de las cuales creo que han sido muy positivas las cosas que yo hago, he hecho humor, he llevado alegría, he hecho parodias, he hecho personajes costumbristas, lo hemos manejado de muchas formas, hemos manejado humor light, humor de doble sentido, de todo pero es para cada persona, o sea variado. Entonces, él también está haciendo calificativos de los cuales está cuestionando mi trabajo, yo no tengo por qué recibir ese tipo de cosas de gente que no conozco y de un programa, no sabría la razón. Como dijo el abogado, yo hice unas declaraciones, que yo lo tomaba con mucho humor, yo soy comediante también, yo veo la vida diferente, pero yo sí le dije en la entrevista, si esto no es con una cuestión positiva ahí ya cambia la cosa, un dato curioso que es extra a esto, que no salió en pantalla, es que el día viernes que yo puse la queja aquí en la SUPERCOM, tuve que mandar obviamente el comunicado, la carta para pedir la copia de los programas, fui yo personalmente para agilizarlo, fui a TC (sic), para que me reciba la copia del papel, entonces obviamente ahí se enteraron que yo había puesto una queja al programa, ahí es donde salió, yo no quería pensar mal sobre la gente, porque yo no sabía qué trasfondo había en esta semana que me dieron palo, que cogieron mi nombre y lo pusieron de lunes a viernes con el tema con esta señorita Katty Bazurto, veo que en el Twitter, yo sé que ustedes no tiene nada que ver con el internet, pero veo en su cuenta de instagram al productor, que aquí tengo la foto para que ustedes lo vean, al productor de contenidos que se llama Marlon Acosta, él pone en su cuenta personal de instagram: [no sé si sorprenderme o reírme, ahora los pájaros les disparan a las escopetas después que has pasado tu vida entera destruyendo carreras de gente de TV, denigrando al pobre, al cholo, al negro a la mujer a la comunidad GLBTI burlándote, lucrándote de personas que por desgracia han tenido problemas de drogas, hoy te sientes ofendido, esto sí es no tener sangre en la cara, se ven cosas no...], y él continua, pone abajo: [osado, conchudo o simplemente cara de tuco, cualquiera de estos calificativos te cae como anillo al dedo...], o sea señores yo no puedo como cualquier ciudadano ejercer mi derecho a una queja que estoy haciéndolo, porque sentí que mi nombre o que mi imagen se está tergiversando por otro lado, que no soy yo, yo soy comediante, yo no soy el [Lover] que vacila a las chicas y por último, si mi vida personal no tiene nada que ver con la televisión, no tiene por qué sacarla; y, regreso a la intimidad a la parte personal; entonces cuando veo esto, ahí yo ya me doy cuenta que hay una persona de tras, el productor de contenido está detrás de todo eso, entonces yo entiendo con razón hubo mala fe en todo esto. La única prueba que tengo es estas hojas



de la captura de pantalla del instagram, para que corroboren que hay alguien detrás de esto, veo una mala intención en este asunto, en este tema que se me dio palo toda la semana, creo que si no hubiese puesto la queja el día viernes, el show hubiera continuado por lo menos una semana más; entonces, sí me preocupa y me alegro haber parado o haber detenido aquello, ahora obviamente ya estoy vetado en ese canal, o sea, pero es algo que de verdad no puede seguir y eso es censura previa, porque de ahora en adelante, si hay algún tema, no me van a querer entrevistar, porque les puse una queja, pero no es porque yo la puse de malo, sino simplemente que esa semana usaron mi nombre todos los días desde el primero hasta el cinco". Se le concedió la palabra al representante del medio de comunicación social denunciado, para la presentación de pruebas: "Muchas gracias. Respecto a las pruebas presentadas por TC Televisión son los 5 DVD's, con los cuales creemos y confiamos. Respecto de las pruebas obradas por parte nuestra, creemos que es suficiente con los cinco DVD's que se ha dado para demostrar la integridad de nuestros presentadores y la buena fe con lo que se emitieron los distintos contenidos publicados del uno al cinco de junio, ya me referiré al respecto de ellos. Solicito por derecho a contradicción la revisión de las pruebas del accionante, gracias. De lo que puedo observar, solamente puedo reconocer esta foto de aquí, que efectivamente son los señores Emilio Pinargote; Betty Mata, productora; Marlon Acosta, productor; otra señorita que no conozco; y, otro caballero más que por lo que veo, a lo mejor, ya que no conozco su rostro porque ese es justamente este programa (sic), este personaje cómico y ficticio, que es el llamado señor [M], a lo mejor se trata de él, no lo sé realmente, pero no sé en qué contexto, tampoco conozco la pertinencia de esta foto y tampoco sé de donde fue obtenida (...), reconozco ciertas personas porque las suelo ver en los pasillos del canal. Ahora respecto de esto de acá, lamentablemente voy a tener que impugnar estas pruebas o pseudo pruebas, lo voy a llamar así, ya que no tiene una constancia de desmaterialización por parte de notario, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, por tanto no sé si es como mismo dice el señor David Reinoso, es fácilmente alterable, entonces realmente impugno esta prueba. Ahora bien, para ejercer el derecho a la réplica con su venia; en primer lugar, quiero aclarar algo y es que de ninguna manera TC Televisión, ha soportado o ha dado lugar a preferencias de ningún tipo respecto de ninguna postura, ni de la señorita Katty Bazarro, ni del señor David Reinoso (...). La noticia del día 1 de junio del 2015, la cual denunció en señor Reinoso, es la señora Katty Bazarro, quien afirma tener una relación amorosa con el señor David Reinoso, eso era todo; sin embargo, como lo explicaba, a partir de dicho momento se fueron suscitando otras serie de sucesos (sic), ¿a raíz de qué?, de que el señor David Reinoso, una vez que fue contrastada la información, porque repito, es un deber deontológico del periodista, del presentador, del trabajador de la comunicación la de contrastar la información, verificar información y sobre todo por una cuestión de lealtad y buena fe; se fue a solicitar información, ya que una parte dice una cosa, ver qué dice la otra parte, ante lo cual el señor David Reinoso contestó, conforme lo escuchamos hace un rato y él lo escuchó también, de ninguna manera TC ha afirmado que exista tal relación y lo voy a probar, ya que del DVD número uno al DVD número cinco, esto es de principio a fin, jamás se afirmó que existiera tal relación y voy a citar, minuto 15:45 del primer DVD, Emilio Pinargote: [Yo quería invitar a David Reinoso a que hable ante nuestras cámaras], minuto 16:17 Miguel Cedeño dice: [Hay que confirmar y nadie está asegurando, hay que conversar y ver qué dice David Reinoso], minuto 18:07 la misma narradora dice: [La supuesta relación], a partir de 01h08 minutos Miguel Cedeño y Emilio Pinargote dicen: [Hay que confirmar nadie tiene la última palabra]; y, finalmente, para no alargar esto, en el quinto DVD, programa de 5



de julio de 2015, minuto 2:23, Miguel Cedeño dice: [No sé si creerle (refiriéndose a Katty Bazurto), la verdad yo también creo en la palabra de David Reinoso]; cómo pueden existir, con estos antecedentes y sumado al hecho de que como ya he referido, existió toda una serie de calificativos positivos por parte de los presentadores del canal, respecto al señor David Reinoso y por la misma señorita Katty Bazurto; respecto del señor David Reinoso, que él incluso con cierta hilaridad, provocando la risa de alguno de los presentes, ha hecho hincapié sobre en qué sentido iban esos buenos comentarios, que iban en favor de él; entonces no puede haber ánimo de desprestigio alguno, a lo mejor no puedo negar que sí seguramente suscitó cierto malestar entre el personal de producción de TC Televisión, la queja del señor David Reinoso; si seguramente, pero se actuó por un sentido de que, como él mismo dice, esto es un programa de nota farandulera, un programa de entretenimiento y así mismo lo hemos aseverado, de acuerdo al artículo 60 de la Ley de Comunicación, se califica los programas, este de aquí no es programa informativo, es un programa de entretenimiento. Dice él, que la información sobre su vida íntima y personal, su vida personal, es irrelevante o poco útil; pero señores, ese contenido de la vida personal, es tan personal como las parodias que el mismo señor David Reinoso ha realizado, acaso no es meterse con su vida personal, con las parodias hechas al periodista José Delgado, llamado y conocido universalmente como [El Cholito], gracias al show del señor, acaso se quejó el señor ex ministro Emanuel. Es un programa de entretenimiento señores, incluso el personaje del cual el señor David Reinoso se queja, es un personaje que se lo ve, que habla, es un personaje ficticio, ni siquiera aparece como un presentador, aparece como un sujeto pintado la cara, con una capucha y que los demás presentadores fingen temerle y que sale por decirlo así, con uno que otro tema polémico, que luego es tratado con más seriedad el tema, por parte de los presentadores que son quienes de verdad difunden la información, el otro es simplemente un personaje de entretenimiento, personaje ficticio, tan ficticio y tan de entretenimiento, como los personajes que realizó el señor David Reinoso en su programa (...), a lo mejor para algunos pueda ser malo, seguramente para la persona de nuestro departamento de producción, fue considerado seguramente como algo así como un doble discurso o una doble moral, no estoy afirmando que lo sea, pero a lo mejor fue interpretado de esa manera, a lo mejor el malestar del señor Marlon Acosta va en ese sentido. Bien, nuevamente hago hincapié en que el señor David Reinoso ha invocado su derecho a la intimidad y del derecho a la honra; empezando por el hecho de que ningún derecho constitucional prevalece sobre otro, sino que todo debe ser analizado o sopesado según las reglas de la ponderación, por conflicto de derechos; en este caso, conflicto de derechos entre la libertad de expresión, la difusión de información, el ejercicio profesional, el derecho a la intimidad y a la honra de una persona. Respecto del derecho a la honra, he demostrado que no existe vulneración alguna, por cuanto no hubo ningún descrédito respecto del señor, al contrario se habló sumamente bien de él, de principio a fin del programa y no puede considerarse que una vinculación, ni siquiera una vinculación, una supuesta vinculación con una mujer, que no guarda, nuevamente repito, los estándares de belleza, que a lo mejor el señor David Reinoso está acostumbrado a ver en sus parejas ordinarias o regulares mejor dicho; y, de piel morena, de escasos recursos, no puede ser considerado que esa vinculación es un desprestigio, porque eso daría lugar a una discriminación; así mismo, el derecho a la intimidad por otro lado, una vez que hemos demostrado que el derecho a la honra no ha sido vulnerado, el derecho a la intimidad es un derecho que debe ser sopesado en fusión de la persona de quien se trata, y así lo ha reconocido incluso esta autoridad, la Superintendencia de Comunicación (sic), me encantaría citar nuevamente la resolución



que cité hace un momento, e incluso la del caso respecto del periodista Diego Oquendo, en las que afirman que, una cosa es ser una persona común y corriente que tiene derecho a la intimidad, otra cosa es ser un personaje que, cito las palabras de ustedes: [Un personaje de escrutinio público], es imposible ser un personaje mediático y esperar que no se hable bien o mal de esa persona, es imposible, sucede con políticos, con artistas fuera y dentro del país; y, celebro está resolución anterior de ustedes y este criterio, porque es el mismo criterio que establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos, su relatoría y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en sendas sentencias vinculantes en nuestro medio y en concordancia con la Convención Interamericana de Derechos Humanos; y, esta autoridad está llamada por su servicio público, a velar por el cumplimiento irrestricto de dichos derechos. Así pues finalmente, insisto que no se ha configurado linchamiento mediático alguno, por no presentarse los elementos que dicho tipo de linchamiento mediático contempla; y así mismo, porque las demás alegaciones caen por su propio peso, porque no puede hablarse de discriminación alguna y menos respecto de un personaje que es eminentemente, un personaje mediático, gracias señor”. Se le concedió la palabra al señor David Reinoso, quien en lo principal manifestó: “Bueno, volvemos al cuestionamiento de mi carrera, estamos hablando de la intimidad; cuando yo hacía los personajes, yo hacía lo que la gente veía, o sea, lo que era público, todo lo que se ve en los periódicos, televisión; y, en el caso de José Delgado, yo hice un personaje de él, cree un personaje a parte que ya cogió vida, forma, independientemente de lo que era José Delgado, lo que comía, como hablaba, como cantaba, eso ya fue obviamente aporte mío como actor, lo único al inicio fue la imagen de él, nada más que se usó. En lo otro de que el mismo personaje de ficción, porque lo compara con el personaje de ficción que usa calificativos y usa términos muy de desafío cuando dice: [ven, porque no vienes, a qué le temes, aquí está ella, aquí está para hablar, vas a temblar], todo eso cuando se refiere a mí, porque eso es lo que él hace, mientras los otros hablan bien de mí, el personaje ficticio hace eso, y ahorita estoy recordando que nosotros recibimos una queja hace tiempo, de un trámite que es el trámite 0109-2014-INPS-DNJRD, que fue una queja del señor Julio César Ayala, por discriminación y nosotros también alegamos que eran personajes de pronto ficticios y ellos decían, la resolución fue a favor de él, cuando se calificó lo de la parodia que se hacía, supuestamente a la frase que ellos utilizaban, la SUPERCOM, denoto que no era ficción lo que se estaba haciendo y por más ficción, se estaba muy cercano a la realidad, entonces es lo mismo que yo digo, o sea acá la ficción dentro de un programa, de pronto ustedes como productores o los productores saben que es ficción, pero el público no lo sabe, el público se cree el cuento; si yo que soy actor y yo sé que la persona que representa es un actor, porque lo conozco y sé quién es, y es bueno, no es malo, no lo estoy despreciando, porque es talentoso, pero yo sé que es actor, hasta yo me asusto, imagínense una persona común y corriente que ve el mensaje que lanza él hacia las cámaras dentro del programa, mensaje que obviamente va acompañado de todo lo que pasa en redes sociales, a mí me ha afectado mucho porque en redes sociales me han dado palo y justamente los comentarios que puse de lo que respondió Marlon Acosta, que por cierto Marlon Acosta, también trabajaba en Teleamazonas, con nosotros y ya desde ahí yo no sé, yo sabía que me tenía una bronca, no sé por qué, pero creo que no soy dulce para la gente; entonces, yo siento que él aprovechó este medio para todo lo que estaba reprimido, porque él trabajaba en un programa de farándula y yo supuestamente era intocable, porque no me van hacer pedazos en mi propio canal, entonces ya estando él en otro medio de comunicación, desplegó todo y corroboro la mala intención detrás de una producción, porque yo corroboro eso en él, porque sale a relucir y él cuestiona mi carrera en otros mensajes

que ustedes lo pueden buscar, por eso le puse @marlonacosta5577, ustedes verán en su historial en el instagram de él, está todavía puesto las fotos que ha subido él con mi imagen (...); y, como tiene una herramienta ahora que es el programa, aprovecha para hacer uso de su sed de venganza o qué sé yo, y manejarlo de forma negativa. Para mí ha sido feo todo lo que yo he visto en las redes sociales, en lo que cuenta la gente, en lo que me comentan, a mí sí me ha perturbado, porque ya les dije, no es lo que yo normalmente vendo, yo vendo humor, yo vendo comedia, yo soy actor, obviamente por ser persona pública estoy expuesto a este tipo de cosas y en las cosas que yo expongo, yo hablo como esa vez yo hice, yo respondí a un programa y di mi respuesta que fue negativa, ¿cuál es el problema de haber respondido de forma negativa? para que me hayan dado palo toda la semana, hayan cogido mi nombre y hayan utilizado toda la semana el tema de David Reinoso con la señorita. Hasta ahí llego". Se le concedió la palabra al abogado José Daniel Morán, quien en lo principal manifestó: "Gracias señor Director, si respecto de estas últimas alegaciones, cabe recalcar que son totalmente ajenas al proceso, el accionante debe probar las alegaciones que afirma, en el presente caso lo pudo haber hecho, por ejemplo mediante testigos para demostrar que efectivamente había una animadversión entre los presentadores y los productores de TC Televisión respecto de él, producto de hechos pasados, que él nos ha venido a relatar, pero realmente no han sido probados, sino solamente relatados; por lo tanto, ruego a su autoridad evidentemente no tomar en consideración estos hechos; así mismo, las cuestiones que él afirma, son hechos posteriores, las afectaciones por redes sociales son hechos posteriores a los hechos denunciados, son por decirlos así, efectos no de ninguna manera son causas, de ninguna manera son concomitantes a los hechos del uno al cinco de junio, son repercusiones posteriores, que nuevamente repito, es evidente que una persona con un escrutinio de alta calidad mediática, está sujeto al escrutinio público. Voy a citar un caso famoso, en el caso del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que es el caso contra Silvio Berlusconi, en el que efectivamente también se violó su derecho a la intimidad; fundamentalmente por cuanto se lo fotografió y se lo filmó dentro de su casa de verano, teniendo su famosa orgía y otros actos de esta naturaleza, él demandó aduciendo que se había violado su derecho a la intimidad y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dijo: no, no ha sucedido, porque tú eres un personaje mediático; y por lo tanto, no hay violación a la intimidad en tal sentido porque eres mediático; una cosa es ser una persona común y corriente con su derecho a la honra y otra cosa es ser un personaje mediático que tiene un derecho a la intimidad, a la honra. Nuevamente repito, TC Televisión y el programa [De Boca en Boca], es un programa de entretenimiento que tiene tanto merecimiento, como los mismos programas de entretenimiento que hace el señor David Reinoso, de ninguna manera aquí se trata de desprestigiar sino tan solo, de entretener; y, las normas deontológicas implican que se contraste la información, se verifique la información y por tanto, era necesario, una vez recibida la información de la señorita Katy Bazarro, acudir al señor David Reinoso, acudir a otras personas, constatar que los hechos planteados sean ciertos o no, incluso se hizo la prueba del polígrafo que absuelve totalmente al señor Reinoso de cualquier alegación o afirmación de la señora Katy Bazarro, no existe ánimo alguno de desprestigiar, sino al contrario desentrañar la verdad y al mismo tiempo entretener". Los documentos y pruebas presentadas, así como, la grabación en audio y video de la Audiencia de Sustanciación, se agregaron al expediente, las mismas que al igual que los argumentos de cada una de las partes, fueron analizadas por esta autoridad.



II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS:

Primero. Competencia: La Superintendencia de la Información y Comunicación es competente para conocer y resolver el presente procedimiento administrativo, de conformidad con lo previsto en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica de Comunicación, y el artículo 2 del Reglamento para el Procesamiento de Infracciones Administrativas a dicha Ley.

Segundo. Trámite: Al presente procedimiento administrativo se le ha dado el trámite correspondiente señalado en los artículos 11, 14 y 15 del Reglamento para el Procesamiento de Infracciones Administrativas a la Ley Orgánica de Comunicación y se ha observado las garantías del derecho al debido proceso, establecidas en el artículo 76 de la Constitución de la República; en tal virtud, no se ha omitido solemnidad sustancial alguna que pueda incidir en la resolución de la causa, por lo que se declara su validez.

Tercero. Hechos materia de la denuncia: Del 01 al 05 de junio de 2015, en el programa “De Boca en Boca”, transmitido por el medio de comunicación social Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV “TC Televisión”, se vinculó sentimentalmente al accionante con la señora Katty Bazurto, hecho que ha generado una serie de calificativos negativos, ofensivos, discriminatorios y amenazantes en contra del denunciante, afectando de esta manera la dignidad, imagen y honra del señor Francisco David Reinoso Luna, razón por la cual, el medio de comunicación social denunciado habría incurrido en linchamiento mediático, establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Comunicación.

Cuarto. Argumentos y elementos probatorios: Las partes presentaron los siguientes argumentos jurídicos, y pruebas a su favor:

1. El accionante solicitó en su denuncia se disponga al medio de comunicación social denunciado, remitir a esta Superintendencia, copia de las grabaciones del programa “De Boca en Boca”, transmitido del 01 al 05 de junio de 2015. En torno a ello, del contenido de la denuncia materia del presente procedimiento administrativo, en su parte principal, se desprende: “...*he sido víctima de un linchamiento mediático, ya que en dicho programa de farándula me han vinculado sentimentalmente con la Sra. Katty Bazurto (...); pero al parecer mi respuesta negativa ante esta relación, desencadeno (sic) una serie de calificativos hacia mi persona, también ha generado acosos ya que han ido con cámaras a mi lugar de trabajo para realizar un careo con la srta. Bazurto, a esto se suma los comentarios amenazantes y calificativos negativos [por que no doy la cara] [que agradezca que me tomen en nombran (sic) por que no estoy en un programa al aire] desmereciendo mi carrera televisiva de 19 años por parte de un personaje encapuchado que habla en penumbras (...). Cabe recalcar que ellos al sobre exponer mi imagen en esta situación han generado reacciones negativas y ofensivas hacia mi (sic) por parte del público y personas en general (...), ellos han incitado a dañar mi imagen y mi honra con lo que me encuentra (sic) profundamente afectado por el daño irremediable que me causa a mí y a mi familia...*”. En este sentido, el denunciante fundamenta su acción, amparado en lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Comunicación; razón por

la cual, es necesario determinar si existió la concurrencia de los elementos constitutivos para que se produzca el linchamiento mediático; respecto a ello, la referida norma legal, establece que: *“Queda prohibida la difusión de la información que, de manera directa o a través de terceros, sea producida de forma concertada y publicada reiterativamente a través de uno o más medios de comunicación con el propósito de desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública...”*. De lo expuesto, se tiene que, para que se configure la infracción administrativa contenida en la citada norma legal, es necesario que concurren los elementos constitutivos del “Linchamiento mediático”, estos son: **i)** “Difusión de información directa o a través de terceros”. La información debe haberse difundido directamente por su autor o a través de terceros. **ii)** “Producida de forma concertada”. Concertar según el diccionario de la Real Academia Española, implica: *“Pactar, ajustar, tratar, acordar un negocio”*. **iii)** “Publicada reiterativamente a través de uno o más medios de comunicación”. Debe haberse publicado más de una vez (si sólo se publicó o difundió esa información por una sola ocasión, no hay linchamiento mediático). **iv)** “Con el propósito de desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública”. Debe existir claramente la intención o dolo, causado con voluntad y conciencia para desprestigiar a esa persona o reducir su credibilidad pública. Del análisis efectuado a las referidas grabaciones se desprende que el medio de comunicación social Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV “TC Televisión”, del 01 al 05 de junio de 2015, difundió el programa denominado “De Boca en Boca”, dentro del cual, participan los señores Miguel Cedeño, Lizeth Cedeño, Emilio Pinargote, como conductores, la señorita Silvana Torres como reportera; y, un personaje cubierto por una túnica negra con capucha y pintura facial de color negro, con la cual cubre su rostro y mantiene en el anonimato su identidad, denominado “Mister M”. En este contexto, es preciso detallar el contenido difundido durante la semana comprendida del 01 al 05 de junio de 2015; así tenemos que: **a) Día 1 de junio de 2015:** Mención o avance de la nota principal: **Miguel Cedeño:** *“[La minnie]] rompe en llanto y asegura tener una relación amorosa pero secreta con David Reinoso”*; **Katty Bazarro:** *“Él y yo somos amantes”*. **Miguel Cedeño:** *“Tenemos un avance en donde [la minnie mouse] rompe en llanto y confiesa, agárrense ustedes en casa porque ella confiesa, muy suelta de huesos como es [la minnie], tener una relación amorosa con David Reinoso”*. **Katty Bazarro:** *“Bueno, la relación que mantengo con él, o sea, lo que pasa es que él y yo somos amantes (...). No sé si con ésta entrevista que va a salir, quizás se vaya a terminar las cosas o quizás, no sé, no sé lo que vaya a pasar de aquí en adelante”*. **Mister M:** *“Yo no he venido solo, tengo una invitada, ¡¡No!! No es una invitada, es una aliada, yo soy el manager”* (refiriéndose a la persona que lo acompaña que minutos después se revela que es la señora Katty Bazarro). **Mister M:** *“David Reinoso, ¡¡tiembla!! porque la tengo aquí a mi lado”*. - Desarrollo del reportaje principal: **Silvana Torres:** *“¿Quién diría que Katty Bazarro, más conocida por su personaje de [minnie mouse], llamaría la atención y encendería la pasión de un reconocido actor cómico?”*. **Katty Bazarro:** *“Es algo un poco complicado y difícil decir esto, es algo que mantenemos entre él y yo, se supone que era un secreto...”*. **Silvana Torres:** *“¿Cuál es la relación que tú mantienes con él?”*. **Katty Bazarro:** *“¿La verdad? Bueno, la relación que mantengo con él, o sea, lo que pasa es que él y yo somos amantes”*. **Silvana Torres:** *“¿Cómo se dio esto con este actor?”*. **Katty**



Bazurto: “*Todo dependió de mi cambio de look, cambio de mi cuerpo, de cara, por eso me llamó*”. **Silvana Torres:** “*¿Qué pasó ese día, qué pasó esa primera vez que saliste con David Reinoso?*”. **Katty Bazurto:** “*Como tú sabes, él es una figura pública, entonces no podíamos ir a comer un morocho, a un restaurante, no podíamos hacer ese chiste, teníamos que ir a un lugar que sea privado, que nadie nos vea. Pasaron cosas y ya cuando pasaron esas cosas, yo me quedé sorprendida, y él, también porque a mí me gustan los hombres así, que sean todo fogosos*”. **Silvana Torres:** “*¿Calenturientos?*”. **Katty Bazurto:** “*¡¡Loco!! Él es wow (sic), o sea nunca nadie me había hecho lo que él me ha hecho...*”. **Emilio Pinargote:** “*Veo una [minnie] enamorada, veo una [minnie] que cuando habla de la situación lo recuerda con pasión*”. **Miguel Cedeño:** “*Oye, pero ésta relación ha sorprendido, créanme*”. **Lizeth Cedeño:** “*Como sabemos, a David Reinoso se lo ha relacionado prácticamente con rubias, platinadas*”. **Mister M:** “*Yo, en primer lugar discrepo con lo de las rubias, a él nunca le han gustado las rubias, te corrijo, todas son peliteñidas (sic), y ésta mujer es, por fin, la primera relación natural*”. Reportaje Principal: **Silvana Torres:** “*Entre lágrimas [minnie] abre su corazón y nos confiesa, ¿Si está enamorada del actor?*”. **Katty Bazurto:** “*Decirle si estoy enamorada de él, le mentiría*”. **Silvana Torres:** “*¿David Reinoso es el hombre que te hace feliz?*”. **Katty Bazurto:** “*Sí, muy feliz, comparado con las otras personas que yo les di todo, a éstas otras personas, yo solamente he estado con él, la paso muy bien con él, y no sé si con ésta entrevista que va a salir quizás se vaya a terminar las cosas o quizás, no sé, no sé lo que vaya a pasar de aquí en adelante, incluso yo a él se lo digo, incluso él también me dice {yo quisiera seguir de largo contigo}, pero como que las cosas no sé si se vayan a poder dar, él es de una clase social diferente y yo de otra clase social diferente, por eso no decía nada porque yo sí quería estar con él, pero la gente nos ha visto, se ha enterado*”. **Lizeth Cedeño:** “*Hemos visto a una [minnie] totalmente sincera y conmovida, al momento de hablar de su relación con David Reinoso, y en una parte de ésta entrevista ella dice que lo dio todo, dar todo quiere decir mucho para una mujer (...)*”. **Locutor:** “*Luego que [la minnie] confesara a las cámaras de [De Boca en Boca], su amor hacia David Reinoso, sorprendido lo encontramos y le preguntamos ¿Qué opina de tremenda confesión?*”. **Miguel Cedeño:** “*¿No es que estén saliendo o que tengan algo?*”. **David Reinoso:** “*¿Algo? no, no*”. **Miguel Cedeño:** “*Porque ella dice que sí, que han tenido algo*”. **David Reinoso:** “*No, eso ha sido ella que me ha pedido trabajo en el programa, eso es lo único*”. **Miguel Cedeño:** “*Ella dice que te ama, que han tenido algo, que son amantes, a mí me asombra porque la señora hasta llora, yo no he dicho nada tú me conoces, tú me conoces y te lo cuento como pana, ¿Totalmente negado?*”. **David Reinoso:** “*Es que no sé de qué me hablas, porque yo no he visto el reportaje, tampoco voy a hablar de cosas que no sé, es nuevo, es nuevo para mí*”. **Miguel Cedeño:** “*Se está inventando entonces*”. **David Reinoso:** “*Me imagino que sí*”. **Miguel Cedeño:** “*Pero hasta llora, dice que cuando tú te enteres la vas a dejar*”. **David Reinoso:** “*¿De verdad? Tú me estás haciendo show*”. **Miguel Cedeño:** “*-Yo no hago este tipo de shows, te lo estoy preguntando como pana-*”. **David Reinoso:** “*Si es verdad lo que me dices, me estás sorprendiendo, ella siempre hace este tipo de shows, la cosa del llanto, de pronto es parte de eso, pero de ahí yo no, jamás yo he metido pito (sic) ahí*”. **Miguel Cedeño:** “*Ni te meterás por esos rumbos*”. **David Reinoso:** “*No, es que no conozco, no he tratado con ella, que raro*”. **Miguel Cedeño:** “*¿Nunca la has*



ido a ver?”. **David Reinoso:** “No, de verdad que no, me extraña, me extraña y me asombra, por mi lado nada”. **Miguel Cedeño:** “¿Ni siquiera te has tomado fotos con ella?”. **David Reinoso:** Ni fotos, ni nada; las fotos son de la vez que ella fue al canal y grabó acá con nosotros”. (...) “Yo no tengo nada en contra de ella pero a lo mejor le gusta hacer un show de su vida, pero yo no nada que ver”. **Miguel Cedeño:** “¿No te gusta?”. **David Reinoso:** “No es que no me guste, sino que no es lo mío, no es mi tipo (...)”. **Mister M:** “Pero cómo es posible, que venga a decir que tu vida es un show; cómo es posible decir que este corazón no siente algo por ti; -cómo es posible que niegues lo que ella ésta dispuesta aquí, a decir frente al país entero- (...). Pero vamos a lo que habíamos anunciado, aquí estoy con la verduga de David Reinoso, ¿Mi amor, estás dispuesta a contar todo?”. **Katty Bazarro:** “Si, estoy dispuesta”. **Mister M:** “¿Cómo tomaste las declaraciones que dio tu hombre o como tú dijiste, tu amante?”. **Katty Bazarro:** “Bueno estoy un poco impactada, de lo que él dijo, él dice esto no es lo mío, o sea David viene de abajo, yo lo admiro muchísimo a David porque él, para lograr lo que tiene, trabajó mucho; yo lo admiro muchísimo, yo no anduve con él por si tenía carro, por si tenía dinero, eso a mí no me interesa. Me duele mucho que él haya dicho que esto no es lo mío, él qué quiere decir, que porque uno es pobre o porque no soy rubia, que se yo, como que no; es increíble pero mira David, yo soy mujer y claro por ser mujer tendrías que respetarme”. **Mister M:** “¿Estás o no estás enamorada de David?”. **Katty Bazarro:** “De que vale que yo diga ya estoy enamorada yo lo quiero, pero si él quiere, como quien dice, aparentar o que [¡¡ay, no yo solo ando con rubias!!]. Yo a David lo tenía así, David es chévere, una buena persona, pero les juro que no sé, me ha dejado con la boca abierta, que él haya dicho eso. Yo sé que quizás van a sacar esas pruebas, porque yo no soy loca, para andar diciendo [saben que anduve con fulanito, sultanito (sic)], hay pruebas por eso es que yo hablé”. **Mister M:** “Tranquila, que yo tengo algo que a Ecuador le va a estremecer, yo tengo fotos, que pueden probar esto, yo no estoy aquí para hacer un show, ni ella tampoco, ¡¡ESTO ES LA VERDAD!! queridos amigos”. **Katty Bazarro:** “Yo no estoy haciendo ningún show, ésta es la verdad, pero yo no veo nada de malo, David no es que es alguien de Hollywood, ni aun así si fuera (...) o Ben Affleck, ni aun así, si estamos aquí y somos ecuatorianos, el viene de abajo incluso, si él se acordara de cuando vivía en el barrio de los bloques del centro cívico, hasta de ahí éramos amigos, sino que como ahora él tiene plata y ahora aspira más cosas...”. **b) Día 2 de junio de 2015:** Mención o avance de la nota principal: **Miguel Cedeño:** “Y la cerecita del pastel la pone [la minnie], que fue en busca de David Reinoso para que le diga en su cara, que no tienen absolutamente nada...”. **Mister M:** “Yo tengo algo respecto de ésta relación, he visto, he hablado y en el barrio algo se sabe de David Reinoso, pero en el barrio de [la minnie], por supuesto, el carro, la camioneta, qué habrás visto pero son más de tres los vecinos”. **Emilio Pinargote:** “Señoras y señores, ustedes pensaron que lo de [la minnie] aquí había quedado, pues no, [la minnie] agarró sus cuatro cosas y se fue en busca de David Reinoso para tener un careo [person to person] (sic) para ver qué le decía, ¿Quiere saber si lo encontró?, a continuación en la nota”. Desarrollo del Reportaje Principal: **Miguel Cedeño:** “Después de que [la minnie] dijo en nuestro programa, tener un romance clandestino con David Reinoso”; (se reproduce un extracto del programa del día 1 de junio de 2015). **Katty Bazarro:** “David hay pruebas, yo por eso hablé, tú me dijiste calla, yo quiero seguir



contigo, quiero que ésta relación siga, yo también lo quería pero ya no fue mi culpa, yo hablé y si tú lo niegas pues que pena, me da pena y ya qué puedo hacer, yo te quiero muchísimo pero ya no puedo hacer nada”. **Miguel Cedeño:** “Ella fue a buscarlo para encararlo y decirle su verdad pero frente a frente”. **Miguel Cedeño:** “Precisamente estamos llegando a Teleamazonas junto a [la minnie], vamos a encontrarnos con David, sé que éstas muy enojada”. **Mister M:** “¿Por qué no apareciste?, David sé que nos estás viendo, ¿por qué no das la cara? así como cuando mandas textos, así como cuando mandas whatsapp, así como cuando te ve todo el barrio de [la minnie] en ese Camaro que todo el mundo sabe que es tuyo, ñaño. ¿Por qué no das la cara?, ¿por qué no das la cara?, dime ¿por qué no dices la verdad?”. **Miguel Cedeño:** “[La minnie] habla con tanta seguridad, habla de unas pruebas”. **Mister M:** “Yo ya vi esas pruebas cerecita, caliente, caliente, así como esas llamas, calientes son las pruebas”. **Miguel Cedeño:** “Tiene una actitud de que no le importa, después de todo el escándalo, porque no hay que negar que -se formó un escándalo- pero no solamente en este programa, sino en el Ecuador entero, porque, no por menospreciar a nuestra querida [minnie] pero es increíble por el tipo de mujer que le han gustado a David, que se vincule sentimentalmente con ella. [La minnie] está ahora más tuneada, más regia pero aún yo no puedo creer, no me cabe en la cabeza que haya tenido algún tipo de relación”. **Mister M:** “A mí me parece que cuando lo hace con humor es para evadir la realidad queridos amigos. Y tengo pruebas, aparte es una lista larga de pruebas, vamos a empezar por la más suave mi querido, esto es, lo que dicen los vecinos de ti”. **c) Día 3 de junio de 2015:** Mención o avances de la nota periodística: **Miguel Cedeño:** “Llegó el momento de Mafer Ríos, ella nos cuenta si cree o no que su ex, David, estará con [la minnie]”. **Emilio Pinargote:** “Si usted pensaba que el tema de David Reinoso con [la minnie] iba a quedar ahí, mucha gente dice que no, otra gente dice que sí, pero nosotros queríamos saber qué pensaba María Fernanda Ríos, sobre ésta supuesta relación, digo supuesta porque todavía no se sabe, está la parte de David que dice que no, la parte de [la minnie] que dice que sí, la agarramos en el aeropuerto de nuestra ciudad, y ella habló para nuestras cámaras, de buena manera, de mala manera, ¿habrá contado algo?, ¿habrá revelado algo?, ¿ella sabrá del tema?, eso y mucho más son las preguntas que Miguel Cedeño realizó a la rubia empresaria”. -Desarrollo de la nota principal-: **Miguel Cedeño:** “Luego de que [la minnie] fuera a buscar a David a su canal, y que una vez más haya sido negada, llegó el momento de Mafer Ríos, ex pareja de Reinoso, de pronunciarse sobre este polémico caso, el supuesto romance de [la minnie] y David”. **María Fernanda Ríos:** “Haber, la vida de él, yo ya no tengo por qué opinar, debo de respetarlo porque fue mi ex y siempre lo haré, así que él puede hacer con su vida lo que él quiera, igual yo, y que me vengan a preguntar a mí algo de él; primero, tengo a alguien a quien respetar que es mi pareja; y, segundo, sería una falta de respeto de mí hacia él, opinar de su vida”. **Miguel Cedeño:** “En un momento un periodista te criticó y hasta intentó insinuar que tú le eras infiel a David, ahora se comenta que David te fue infiel con [la minnie]”. **María Fernanda Ríos:** “Yo no he visto la nota, así que no puedo hablar de algo que no sé, no puedo opinar”. **Miguel Cedeño:** “Tú que lo conoces, ¿Crees que podría estar con [la minnie]?”. **María Fernanda Ríos:** “Yo no opino de sus cosas, porque si opino para mal o para bien la gente va a tomar algo, entonces no, prefiero guardar el respeto, que lo he hecho y siempre lo haré”. **Miguel Cedeño:** “¿Te da pena que se lo vincule con una persona



como [la [minnie]]?”. **María Fernanda Ríos:** “No voy a opinar sobre él, te juro, es mi ex y tengo que respetarlo”. **Mister M:** “Mi querida Mafer, haber mi amor una pregunta, -si su merced ya no tiene nada con David, ¿Cuál es el problema de que hables?-, ¿Por qué cuando te dicen David Reinoso te pones así?, todavía mueve algo en tu vida, ¿Qué es lo que pasa con David que no puedes hablar de él?”. **d) Día 4 de junio de 2015:** Avance de la nota principal: **Miguel Cedeño:** “Estrellita Solitaria no cree en la relación que involucra a David Reinoso con [la minnie], y asegura que todo se trata de un show”. **Emilio Pinargote:** “¿Quién dirá la verdad? Si [la minnie] o David”. **Mister M.:** “No la obliguen, David no habla, nadie lo obliga, ¿Por qué la obligan a ella?”. **Miguel Cedeño:** “David ya habló. David ya dijo que supuestamente no tienen nada y llegó el momento de [la minnie]”. **Miguel Cedeño:** “Porque si Estrellita sale en defensa de David, Mario Cabezas, el [¡tilín tilín! ¿pasa algo?] dice que él es el defensor de [la minnie] y que quien se meta con ella, se encontrará con él. Porque es Estrellita Solitaria, la que dice que: [tú solo haces show y que le cree a David Reinoso]. Vea la nota”. En el desarrollo de la nota principal: **Estrellita Solitaria:** “Con mi papá, lo que ella hizo fue show, porque ella me decía: [Estrellita, mi sueño es ser famosa], mi papá nunca le tocó ni un pelo, por si acaso, el público, mi papá jamás. Mi papá es respetuoso, jamás le tocó ni una pierna, ni un brazo, ni nada”. **Silvana Torres:** “¿Solo se inventó para crear?”. **Estrellita Solitaria:** “Eso fue un invento que yo acepté (...), para ayudarla a ella. Pero así a la final, como hizo con mi papá, a la final quien sabe qué, a la final está haciendo lo mismo con David. Pero yo no me he enterado de ese tema”. **Silvana Torres:** “Pero en todo caso, tú que ya la conoces a [la minnie], ¿no crees en sus declaraciones, sino en David Reinoso?, porque David Reinoso también trabajó contigo”. **Estrellita Solitaria:** “Bueno a David hay que creerle, porque David tu sabes que es un señor, un señor que tiene su trayectoria”. **Miguel Cedeño:** “Mi querida [minnie], aprovechando tu presencia; -la verdad saldrá a la luz el día de hoy aquí en [De Boca en Boca]-, que tal si comenzamos con el detector de mentiras. Aquí se encuentra John Garaycoa de Mac Security. Mi querido John arranquemos con las preguntas”. **John Garaycoa:** “¿[Minnie], por favor me va a contestar con la verdad a cada una de las preguntas que le haré en este examen?”. **Katty Bazurto:** “Si”. **John Garaycoa:** “¿Miente usted al decir que ha tenido relaciones íntimas con David Reinoso?”. **Katty Bazurto:** “No”. **John Garaycoa:** “[minnie], ¿miente usted al decir que ha tenido una relación íntima con David Reinoso?”. **Katty Bazurto:** “No”. **Miguel Cedeño:** “No nos dé la respuesta mi querido John, ténganos en suspenso, porque queremos saber si es verdad. [La [minnie]] dijo que ella no miente al decir que ella estuvo con David. ¿Será esto verdad, será esto mentira?”. **John Garaycoa:** “[Minnie], ¿usted miente al decir que ha tenido relaciones sexuales con David Reinoso?”. **Katty Bazurto:** “No”. **Emilio Pinargote:** “Yo tengo una pregunta para ti: con esto de aquí daríamos al público televidente como que la razón de quién está hablando la verdad y quién está mintiendo. Porque una parte está David Reinoso, quien asegura no haber tenido nada con [la minnie]; y, otra parte es [la minnie] que asegura que sí mantuvieron relaciones y una relación muy cariñosa y muy caliente con David ¿cierto? aquí se sabe quién miente y quién no, ¿no puede haber un empate?”. **John Garaycoa:** “No. [Minnie], ¿mientes al decir que has salido con David Reinoso, mínimo unas 5 veces?”. **Katty Bazurto:** “No”. **Miguel Cedeño:** “¿estas enamorada de David?”. **Katty Bazurto:** “No”. **Emilio Pinargote:**



“Señoras y señores, pero toda acción genera una reacción y mientras Estrellita Solitaria salió diciendo de todo, menos bonita a [la minnie]. Mario Cabezas se convierte en ese ángel defensor de [la minnie], y es más, la ubica de una manera bastante enérgica a Estrellita Solitaria. Veamos”. -Desarrollo de la nota principal, segunda parte-: **Miguel Cedeño**: “De infarto, -le salió defensor a [la minnie]-, esta vez es el actor Mario Cabezas, quien afirma creerle a [la minnie], cuando dice que ella tiene una relación con David”. **Mario Cabezas**: “Lo que pasa es que es una mujer, como enamorada, se ha enamorado de alguien que está negando, que no, que no ha estado con ella, porque anda. Si ella es un ser humano como cualquier ser humano. Ella es un ser humano como cualquier ser humano en la tierra, o ¿tú te crees superior a ella? Cuidado, el que se mete con ella, se mete conmigo, toda dama tiene que ser respetada y dejarle que sea como ella sea, ella no es una delincuente, es una hija de Dios. David Reinoso es un ser humano como cualquier ser humano, acaso que es Dios, el man tiene su lado oscuro, pues, si es un hombre como cualquier hombre, ¿por qué no puede enamorarse de una mujer? Si la man es una mujer como cualquiera”. **Miguel Cedeño**: “¿Qué ha dicho [minnie]?”. **Mario Cabezas**: “Ella me ha dicho que sí ha tenido relaciones con David Reinoso como dos meses”. **Miguel Cedeño**: “¿Ella te llamo llorando? Quizá pidiendo ayuda, porque mucha gente la ha atacado”. **Mario Cabezas**: “Sí, ella me llamó llorando. Pero ella dice que es cierto, ha vacilado con David; y el man está ocultando, porque la man no tiene plata, porque supuestamente no es de la categoría del man. Y ahora yo la defendiendo a la man y ¿qué pasa? Y mejor me voy”. **Miguel Cedeño**: “El actor Mario Cabezas, no buscó la mejor manera de reaparecer a la farándula, defendiendo a su amiga [minnie], el afirma que [la minnie] lo ha llamado llorando en un sin número de ocasiones, porque hay que reconocer, chicos, que ha sido bastante atacada. Porque mucha gente no le cree, mucha gente dice que se inventa y esa es una de mis preguntas. ¿Te inventaste o no? Este romance de David, porque por ahí escuché que es como fantasiosa, pero veo un Mario bastante enojado, veo un Mario bastante quemimportista (sic) al decir que David, para él, es como cualquier persona”. **Lizeth Cedeño**: “Bueno prácticamente, si [la minnie] también ha llamado llorando a Mario Cabezas, es porque existe una gran amistad y le ha estado confesando también sobre la relación, así que habría que ver. Claramente la ha estado defendiendo a [la minnie]] y habría que escuchar también, qué opina [la minnie] al respecto”. **Emilio Pinargote**: “Amistad que desconocíamos o por lo menos desconocía yo, entre Mario Cabezas y [la minnie], lo que me sorprende es que con David si existió una amistad y al parecer ahora no están tan bien. Bueno, si es así, yo creo que bueno, ya viene un tema personal; no, creo yo que no debería hablar si no se llevan tan bien, porque en su momento se dieron la mano mutuamente, no”. **Mister M**: “Unos cuantos, a ver mi querido David Reinoso, ayer sé que estuviste en un programa de farándula, diciendo que no, que no, cómo voy a ser yo, que era falso, que eran mentiras, que nosotros nos inventamos por un show; te voy hacer una pregunta, querido amigo, ¿no es acaso tu vida un show? segundo, no es culpa nuestra informar lo que [la minnie] dijo, que tenía contigo, venir a decirnos que tenías una relación con ella, pero con toda honestidad, a David Reinoso, en estos momentos me para, para hacerlo más serio, te quiero pedir disculpas ñaño, te quiero pedir jajaja”. **Emilio Pinargote**: “Las disculpas no se las pide riendo”. **Mister M**: “No, perdón, perdón, es que yo no vengo aquí a pedirle disculpas a nadie Emilio, yo no tengo por qué



pedirte disculpas ni a ti, ni a nadie en el Ecuador, porque no estamos diciendo mentiras, porque estamos informando la verdad y aquí, aquí dijimos lo que [la minnie] nos vino a decir, nosotros no nos inventamos nada y por ende ni a ti, ni a tus amigos, ni a la competencia les pienso pedir perdón, jamás jajaja". **Emilio Pinargote:** "Ya sabemos quién miente y quién no, momento de tensión en el estudio y en el Ecuador entero. John cuéntenos, esa cara me preocupa". **John Garaycoa:** "Ok, estamos listos, voy a explicar un poquito cómo es el proceso. Ok, no obstante antes del programa, se han realizado dos exámenes a [la minnie] y siempre se hacen mínimo tres rondas de preguntas para poder establecer un resultado, previamente estuve acá una hora antes realizando unos exámenes y ahorita hice un tercer examen en vivo, es para demostrar el procedimiento (...). La efectividad, así es. Así mismo se realizan preguntas comparativas para saber la reacción de [la minnie], ante una respuesta positiva, ante una respuesta negativa, no obstante en las respuestas que tienen que ver con el caso, las preguntas relevantes que tienen que ver con el tema son: ¿Mientes al decir que tienes relaciones íntimas con David Reinoso?, el resultado de sus reacciones fisiológicas involuntarias de la parte eléctrica de la piel, de la parte de sudoración y reacción interna de ella, indica pues, que está mintiendo, o sea, que no ha tenido relaciones íntimas con David Reinoso. En la otra pregunta mientes al decir que has tenido relaciones sexuales con David Reinoso, esta pregunta está reforzando, prácticamente, la pregunta anterior; el resultado de sus reacciones involuntarias indica que está mintiendo y en la otra pregunta que tiene que ver, si ha salido cinco veces con David Reinoso, sus reacciones fisiológicas indican que también está mintiendo, me refiero a pregunta puntual de cinco veces, de pronto salió una o dos". **Emilio Pinargote:** "Acá lo complicado mi querido John, es el tema de que ella aseguraba que había mantenido relaciones sexuales con David, y el polígrafo como usted lo había dicho, 97% de efectividad". **Miguel Cedeño:** "Bueno pero yo quisiera escuchar a la protagonista, [minnie], tu cómo tomas estos resultados, luego pues, de tanta veracidad en tus respuestas, al decir que sí tuviste un romance con David". **Katty Bazurto:** "Pero es que (...). Bueno no sé más claro cómo funciona eso, pero la verdad yo no creo en eso, pero (...) a mí no me han preguntado (...). Bueno vámonos ya a la parte más esta (...). Yo tengo wasa (sic), tengo fotos de él, entonces yo no sé por qué... Bueno no sé, yo no me puedo meter con estas cosas porque... por ejemplo en la reacción cuando yo entré estaba con coraje, a lo mejor... no sé más claro, no puedo explicar esto". **Emilio Pinargote:** "[Minnie] pero yo tengo dos cosas que preguntarte, hablas de fotos, fotos comprometedoras en donde se ve algo, porque yo puedo tener una foto contigo, ¿si me explico? y no pasa nada. Ahora dudas del equipo de John Garaycoa de Mac Security, porque es un equipo que, vaya pues 97 %, y ya es varias veces que lo han hecho y no es la primera vez, no es que te han cogido de conejillo de indias, no te parece que estás por ahí también, van dos contra uno". **Lizeth Cedeño:** "[Minnie], [minnie], yo quisiera saber si tu estarías dispuesta a hacer pública todas las pruebas que has mencionado, como fotos, mensajes de whatsapp y más". **Miguel Cedeño:** "[Minnie], [minnie], si usted tiene pruebas debería demostrarlas, se lo doy un consejito así bajo, si usted tiene pruebas debería de mostrarlas, porque si ya un detector de mentiras...". **Katty Bazurto:** "Es que por eso yo no quería llegar al extremo de miren que, que (...) yo no estoy saliendo (...), más claro yo no salí con Ben Affleck, Arnold Schwarzenegger, con qué se yo, Brad Pitt; es David Reinoso, o sea que, porque



tiene plata, gran cosa. Más claro, sabe qué es lo que pasa, yo ya vi el jueguito de David Reinoso, lo que pasa es que al man le gusta también el marketing, porque no solamente (...) cuando con Estrellita y con otras personas más, no sé si ustedes no se han dado cuenta, pero yo ya me di cuenta del jueguito de él. Le gusta siempre estar ahí, que David Reinoso ¿para qué? Para que el nombre de David Reinoso no muera pues, ese es el juego, solo que no se han dado cuenta; la gente, él ha de decir: [no pues la gente me va a creer más a mí pues], qué le van a creer a esta mujer que está chira, que no tiene plata; a mí me van a creer. Entonces obviamente por eso es que el man hace todo esto”. **Emilio Pinargote:** “Yo creo que no pasa por el tema de plata, yo creo que pasa (...) se escuchó la versión de uno y de otra, y estuvo John”. **Katty Bazurto:** “Es que claro, la gente va a decir: [no es que David Reinoso tiene fama], por eso es que la gente piensa que él no la necesita, pero esto sí lo necesita, por qué entonces, por qué me llamó. El man no es tonto”. e) **Programa “De Boca en Boca” del 5 de junio de 2015:** Menciones: **Miguel Cedeño:** “Hoy en De Boca en Boca, [la minnie] Mouse asegura que ella no miente y rechaza resultados del detector de mentiras”. **Miguel Cedeño:** “¿Te duele?”. **Katty Bazurto:** “Imagínese si yo fuera Kim Kardashian, ¡yo sí estuve con Kim Kardashian, va a decir; si yo fuera Kim Kardashian, hasta el saliera primerito a decir yo si estuve con Kim Kardashian, pero claro como soy Katty Bazurto”. **Emilio Pinargote:** “...La cosa con [la minnie] no queda ahí, ella dice tener pruebas, que ese polígrafo mintió, que no sirve nada, eso y mucho más en De Boca en Boca...”. (PAUSA) “...Señores y señores, toda acción genera una reacción, y era lógico que después del polígrafo de ayer, que no le dejó bien parada a [la minnie], pero ella asegura que esto es mentira y rechaza las pruebas, es más tenemos una nota a continuación donde dice revelar muchas cosas, veamos.” **Miguel Cedeño:** “Luego del detector de mentiras que se le realizó a [la minnie], nosotros nos quedamos minutos después del programa, para saber cuál fue su reacción”. (...). Quiero que vean la siguiente toma, en donde vemos que todo es un alboroto entre [la minnie] y Jhon (...)”. **Katty Bazurto:** “Esta mal, yo no creo, créame y discúlpeme así, pero usted dice que es un profesional, bueno no le digo a usted, sino a su máquina, esa a lo mejor no vale o yo que sé, pero yo no le quería hacer quedar mal a usted, pero se lo juro yo tengo pruebas aquí, yo tengo pruebas para demostrar, pero yo no voy a quedar ante el Ecuador como una mentirosa, después van a decir que yo estoy involucrando a una persona que no ha estado, o sea eso es lo que no entiendo por qué la gente me ataca, porque la gente o sea, que tengo yo dos cabezas, que soy extraterrestre, para que David Reinoso, uy es que con todo este chiste ya me hacen dar es coraje, porque lo que pasa es que yo a él no le estoy haciendo quedar mal, al contrario le estoy haciendo quedar bien, porque estoy diciendo que él es así, es chévere, esto lo otro y él no sé porque, ay no es que yo no he estado con ella...”. **Miguel Cedeño:** “¿Estas enamorada de él? Te duele esto?”. **Katty Bazurto:** “Pero si él, imagínese si yo fuera Kim Kardashian, ¡yo sí estuve con Kim Kardashian, va a decir; si yo fuera Kim Kardashian, hasta el saliera primerito a decir: [yo si estuve con Kim Kardashian], pero claro como soy Katty Bazurto, entonces él hay no Katty Bazurto, ¿Quién es, yo no la conozco?, si yo pusiera una investigación, pidiera el ojo de águila, que él fue allá a verme a mi casa, tengo aquí los whatsapp; entonces eso yo no quería sacar, pero acá me obligan a sacar porque yo no voy a quedar mal”. **Miguel Cedeño:** “¿[Minnie] te arrepientes de haberle aceptado la invitación, que dices que David te hizo?”.



Katty Bazurto: “Mire sabe que es lo que yo creo, así como lo dije, yo creo que ese man lo hizo, es que le gusta el marketing”. **Miguel Cedeño:** “¿Te sientes utilizada?”. **Katty Bazurto:** “Me utilizó claro, para que como [la minnie] está en escándalo, escandalo, entonces ahí sí la voy a llamar, la voy a llamar”. **Miguel Cedeño:** “Tienes en tus manos el celular, ¿Tú tienes esas pruebas, serías capaz de mostrar los mensajes de whatsapp?”. **Miguel Cedeño:** “¿Será que se atreve a mostrar las pruebas? Pronto lo sabremos”. **Emilio Pinargote:** “ayayay”. **Liseth Cedeño:** “ El señor M está que se ríe, que será”. **Mister M:** “Al respecto yo quiero comentar un par de cosas mis queridos hijos, ¿puedo o no puedo?”. **Emilio Pinargote:** “Puede, puede, dele”. **Liseth Cedeño:** “Dele señor M”. **Mister M:** “Gracias, primero que todo, era necesario y es bueno para ti David, que estés De Boca en Boca, ya que por lo que sé qué programas de televisión aún no hay; y segundo, [la minnie] viene más adelante a encarar al señor que le hizo el polígrafo; y, tercero tengo mensajes de whatsapp jajajajajajaja”. **Emilio Pinargote:** “... el señor M, habló de [la minnie] Mouse, que hizo un cara a cara, face to face, con el dueño del polígrafo John Garaycoa, porque ella duda de la veracidad, veamos”. **Miguel Cedeño:** “Quisiera conversar con el profesional John, ¿Qué puede decir al respecto, John crees que ella siga mintiendo, vemos caer lágrimas de [la minnie], vemos que tu detector sale que ella está mintiendo, que ella nunca estuvo con David, ¿por qué salió esto en el polígrafo?”. **John Garaycoa:** “Hay que quedar claro (sic), que las preguntas son bien fuertes, la consulta específica, fue si ha tenido relaciones íntimas con David Reinoso y ante esa pregunta inclusive le pude demostrar a ella, la reacción que tuvo en cada uno de los elementos colocados del polígrafo, y esa reacción quiere decir que me está mintiendo. -(((Está mintiendo)))-.”. **Miguel Cedeño:** “John, por el efecto del nerviosismo, las cámaras, ¿puede influir y que haya salido, yo que sé, un mínimo de un error en lo que ella respondió?”. **John Garaycoa:** “Sí, puede influir, está claro, sí puede influir, y está claro de que al hacerlo en vivo se rompen varios protocolos, un examen de polígrafo, es totalmente reservado, íntimo, sin distracciones, sin presión, en un ambiente totalmente tranquilo, no puedo garantizar cien por ciento el examen, la efectividad de un examen es como tal pero una vez que se cumplan todos los protocolos”. **Miguel Cedeño:** “[Minnie], vemos que tienes precisamente en tus manos el celular, ¿serías capaz de mostrar los mensajes de whatsapp, donde certifica...?”. **Katty Bazurto:** “Yo no tengo ningún problema (Se despliega captura de pantalla de mensajes presuntamente enviados por el señor David Reinoso)”. **Miguel Cedeño:** “¿Qué es lo que quisieras decirle a David en este momento?”. **Katty Bazurto:** “Que eres un mentiroso (((eres un mentiroso))), eso es lo que eres un mentiroso, tu eres ecuatoriano, de aquí también, estamos en mi país, fueras extranjero, chévere, fueras de Hollywood, hijo de la realeza, fueras hijo de algún presidente, pero qué tú eres, si tú también saliste de abajo, yo no entiendo por qué te pones, hay como que no me conoces, si tú también eres cholo como yo, es que a mí me da coraje con la gente que es así”. **Miguel Cedeño:** “Tranquila [minnie], mucha fuerza”. **Katty Bazurto:** “Porque tiene plata allá el man, por eso se cree mucha vaina”. **Miguel Cedeño:** “De Boca en Boca”. **Emilio Pinargote:** “Señores y señores, me he quedado con la boca abierta, mostró los mensajes [la minnie], un poco para limpiar su honra, y para limpiar, porque estaba quedando mal la verdad, mi querida Lizeth, porque David la negaba, el polígrafo también salió a favor de David y ahora ella saca esos mensajes contundentes, en donde se ve que hay conversación”. **Lizbeth**



Cedeño: “Pero ella mencionó que tenía algunas pruebas, además de mensajes en whatsapp, así que a mí me gustaría que los muestre públicamente, obviamente, pero ella dijo que tenía varias pruebas, no solo mensajes de whatsapp, ahí estamos viendo a [la minnie], indignada luego de ver los resultados del polígrafo, que enseñe todas las pruebas [minnie]”. **Mister M:** “Así es ella, no solo son esos Lizeth y Emilio, yo tengo en mi celular, todos los mensajes, son más de 15 y todos comprometedores, yo no sé porque le hacen el polígrafo, si ella tiene las pruebas y yo la respaldo”. **Miguel Cedeño:** “Sé que hay mucha gente que se ríe de [la minnie], sé que hay mucha gente que no le cree, sé que hay mucha gente que le dice que es fantasiosa, lo que yo veo es una mujer llorar, lo que yo veo es una mujer mantenerse en su verdad; ahora no sé si creerle todavía, porque también confío en la palabra de David Reinoso”. De lo transcrito se puede colegir, que en el programa denominado “De Boca en Boca”, difundido por el medio de comunicación social denunciado los días 1, 2, 3, 4 y 5 de junio de 2015, se emitió por parte de los presentadores y reporteros del citado programa, una serie de aseveraciones respecto a la existencia de un vínculo sentimental y sexual entre la señora Katty Bazarro y el denunciante. Este hecho se originó el 01 de junio de 2015, fecha en la que se difundió la entrevista realizada por la reportera del medio de comunicación social denunciado Silvana Torres, quien previo a dar paso a las declaraciones realizadas por la señora Bazarro, señaló lo siguiente: “*Quién diría que Katty Bazarro, más conocida por su personaje de [minnie mouse], llamaría la atención y encendería la pasión de un reconocido actor cómico*”; esta afirmación fue producto de la entrevista realizada a la señora Katty Bazarro, quien entre otras cosas, señaló: “*¿La verdad? Bueno, la relación que mantengo con él, o sea, lo que pasa es que él y yo somos amantes*”, de igual forma detalló pormenores de la supuesta relación íntima, indicando que: “*...Pasaron cosas y ya cuando pasaron esas cosas, yo me quedé sorprendida, y él, también porque a mí me gustan los hombres así, que sean todo fogosos (...). ¡¡Loco!! Él es wow (sic), o sea nunca nadie me había hecho lo que él me ha hecho...*”. Al respecto, es preciso determinar el alcance del término “amantes” utilizado por la señora Bazarro al referirse al tipo de relación que mantenía con el accionante; así tenemos que, para el tratadista Guillermo Cabanellas de Torres, el término amantes, es: ¹“*La [vitalidad] de este vocablo se prueba con la inserción que sigue de sinónimos, con ciertos matices, referidos a la mujer, que es siempre, la parte perdedora en la materia, en el balance moral: abarraganada, adúltera, ajobada, ajuntada, amancebada, mantenida, querendona...*”. De lo señalado se constata que el contenido de la referida nota periodística versa en torno a una supuesta relación íntima entre el accionante y la señora Bazarro, relación que a decir de la entrevistada es secreta, por cuanto el señor Reinoso es una figura pública, denotándose la victimización de la señora Katty Bazarro, quien hace sus declaraciones en medio del llanto. Este hecho, se evidencia aún más, el momento en que en el programa del medio de comunicación social denunciado en los avances de dicha nota periodística, resalta deliberadamente a través de efectos y énfasis la palabra “amantes”, generando mayor expectativa en los televidentes en torno a ello; que, como se lo ha establecido anteriormente, el uso de este término –amante-, se lo relaciona con la clandestinidad y la vergüenza, esto es, que se mantiene acallada de la sociedad y en donde la mujer es la parte más afectada. Esta victimización se

¹ Diccionario Enciclopédico de Guillermo Cabanellas, Tomo 1, página 291.



pone de manifiesto en las diferentes notas periodísticas y en los diálogos que mantienen los mismos presentadores de dicho programa televisivo, así como de las entrevistas realizadas a diferentes personas a quienes se les consulta en torno a ese tema. De igual manera se constata que la producción del referido programa televisivo, una vez que concluyó el citado reportaje, hace que forme parte del staff de presentadores, la señora Katty Bazurto, quien conjuntamente con un personaje cubierto por una túnica negra con capucha y pintura facial de color negro, que cubre su rostro y mantiene en el anonimato su identidad, denominado “Mister M”, se refieren al tema, y lo que es más se realizan afirmaciones sin ningún sustento respecto a la supuesta relación sentimental y sexual entre la propia señora Bazurto y el denunciante, evidenciándose el apoyo y la colaboración que le concedió la producción del programa a la citada señora Bazurto; tanto es así, que el referido personaje llegó a decir que: “...*Yo no he venido solo, tengo una invitada, ¡¡No!! No es una invitada, es una aliada, yo soy el manager...*” (refiriéndose a la persona que lo acompaña que minutos después se revela que es la señora Katty Bazurto), de lo señalado se desprende que para el personaje “Mister M” que es integrante del programa “De Boca en Boca”, así como para la producción del referido programa, existía una alianza o acuerdo con la señora Katty Bazurto, respecto al tema que originó la nota periodística, ello se constata aún más, cuando el referido personaje se tomó como suya la situación o circunstancia por la que supuestamente afrontaba la señora Bazurto, hecho que se constata del análisis a la referida grabación del programa, en donde una vez difundida la entrevista realizada al señor Francisco David Reinoso Luna, quien en respuesta a la pregunta realizada por el presentador Miguel Cedeño, de que: “*¿Nunca la has ido a ver?*”; contestó: “*No, de verdad que no, me extraña, me extraña y me asombra, por mi lado nada (...). Ni fotos, ni nada; las fotos son de la vez que ella fue al canal y grabó acá con nosotros*”. (...) “*Yo no tengo nada en contra de ella pero a lo mejor le gusta hacer un show de su vida pero yo no nada que ver (...). No es que no me guste, sino que no es lo mío, no es mi tipo (...)*”; el referido personaje –Mister M–, señaló que tiene las pruebas que presuntamente demostrarían la existencia de dicha relación sentimental y sexual. Así, de la grabación del programa materia de la denuncia, difundido el 02 de junio de 2015, se constata que la producción del referido programa televisivo, efectúa actos tendientes a que se lleve a cabo un “careo” entre el señor Francisco David Reinoso y la señora Katty Bazurto, quien conjuntamente con el presentador Miguel Cedeño acuden a las instalaciones del medio de comunicación social en donde labora el accionante; sin embargo, el señor Reinoso no salió de su lugar de trabajo, motivo por el cual, generó la reacción de la señora Bazurto, quien manifestó: “*David hay pruebas, yo por eso hablé, tú me dijiste calla, yo quiero seguir contigo, quiero que ésta relación siga, yo también lo quería pero ya no fue mi culpa, yo hablé y si tú lo niegas pues qué pena, me da pena y ya qué puedo hacer, yo te quiero muchísimo pero ya no puedo hacer nada*”. De igual manera el personaje denominado “Mister M”, una vez más, realiza la siguiente afirmación en torno a ese hecho: “*¿Por qué no apareciste? David sé que nos estás viendo, ¿por qué no das la cara, así como cuando mandas textos, así como cuando mandas whatsapp, así como cuando te ve todo el barrio de [la minnie] en ese Camaro que todo el mundo sabe que es tuyo, ñaño? ¿Por qué no das la cara? ¿por qué no das la cara? dime ¿por qué no dices la verdad? (...). Yo ya vi esas pruebas cerecita, caliente, caliente, así como esas llamas, calientes son las pruebas (...). Y tengo pruebas, aparte es una*



lista larga de pruebas, vamos a empezar por la más suave mi querido, esto es, lo que dicen los vecinos de ti". De igual manera, el presentador Miguel Cedeño se refirió a este tema, así: *"Tiene una actitud de que no le importa, después de todo el escándalo, porque no hay que negar que se formó un escándalo pero no solamente en este programa, sino en el Ecuador entero, porque, no por menospreciar a nuestra querida [minnie] pero es increíble por el tipo de mujer que le han gustado a David, que se vincule sentimentalmente con ella. [La minnie] está ahora más tuneada, más regia pero aún yo no puedo creer, no me cabe en la cabeza que haya tenido algún tipo de relación"*. En este sentido se constata, una vez más, que en el referido programa se da a entender que el señor David Reinoso se oculta o no *"da la cara"* para no decir la verdad respecto a la supuesta relación íntima con la señora Bazurto, generando en el público receptor de ese contenido comunicacional, animadversión en contra del señor Francisco David Reinoso, puesto que, se lo muestra como una persona que niega haber tenido una vinculación con la señora Katty Bazurto, y que no *"da la cara"* para expresar una supuesta verdad. Así mismo, se constata que existió un acuerdo entre la producción del programa con la señora Katty Bazurto, a fin de acudir al lugar en donde se encontraba el señor Francisco David Reinoso y obtener una nota periodística respecto a este tema, en donde como se lo ha señalado, se afirman hechos que no han sido comprobados, que generan en el televidente la percepción de que el accionante miente o se oculta para no referirse a la supuesta relación sentimental y sexual, presuntamente habida con la señora Bazurto. Por otro lado, y conforme se desprende de la grabación del programa *"De Boca en Boca"*, difundido el 03 de junio de 2015, nuevamente se da cobertura a la supuesta relación sentimental y sexual habida entre el accionante y la señora Bazurto, en esta ocasión se entrevista a la ex pareja del señor David Reinoso, la señorita María Fernanda Ríos a quien el presentador Miguel Cedeño hace las siguientes preguntas: *"En un momento un periodista te criticó y hasta intentó insinuar que tú le eras infiel a David, ahora se comenta que David te fue infiel con [la minnie] (...). Tú que lo conoces, ¿Crees que podría estar con [la minnie]? (...) ¿Te da pena que se lo vincule con una persona como [la minnie]?"*. En este sentido, se constata que el presentador del programa antes referido induce a la entrevistada a que absuelva sus consultas en torno al mismo hecho, es decir, la existencia del supuesto vínculo sentimental y sexual entre la señora Bazurto y el denunciante, tratándose nuevamente el mismo tema; sin embargo la entrevistada no se pronunció al respecto, generando este hecho una reacción negativa por el personaje denominado *"Mister M"*, quien señaló: *"Mi querida Mafer, haber mi amor una pregunta, si su merced ya no tiene nada con David, ¿Cuál es el problema de que hables?, ¿Por qué cuando te dicen David Reinoso te pones así?, todavía mueve algo en tu vida, ¿Qué es lo que pasa con David que no puedes hablar de él?"*, constatándose de esta manera que la intención de los integrantes del referido programa televisivo era continuar con el tratamiento de ese tema, llegando a la exageración por parte del personaje denominado *"Mister M"*, de atacar a la entrevistada por no haber dado declaraciones o respondido las preguntas realizadas por el presentador Miguel Cedeño. En este mismo sentido, de la revisión al CD que contiene la grabación del programa *"De Boca en Boca"*, difundido el 04 de junio de 2015, por el medio de comunicación social denunciado, se constata que de igual manera se entrevista a otros personajes a fin de que den su criterio respecto a la supuesta relación íntima entre el señor David Reinoso y la señora Bazurto,



evidenciándose que nuevamente se busca por parte de la producción del programa televisivo reiterar en el tratamiento del mismo tema. En esta ocasión se entrevistó a una actriz denominada “Estrellita Solitaria”, quien dio su punto de vista en torno a la supuesta relación, y aseveró que no existió tal vínculo; contrario a la declaración que hace el señor Mario Cabezas, quien textualmente señaló: *“Lo que pasa es que es una mujer, como enamorada, se ha enamorado de alguien que está negando, que no, que no ha estado con ella, porque anda. Si ella es un ser humano como cualquier ser humano. Ella es un ser humano como cualquier ser humano en la tierra, o ¿tú te crees superior a ella? Cuidado, el que se mete con ella, se mete conmigo, toda dama tiene que ser respetada y dejarle que sea como ella sea, ella no es una delincuente, es una hija de Dios. David Reinoso es un ser humano como cualquier ser humano, acaso que es Dios, el man tiene su lado oscuro, pues, si es un hombre como cualquier hombre, ¿por qué no puede enamorarse de una mujer? Si la man es una mujer como cualquiera (...). Ella me ha dicho que sí ha tenido relaciones con David Reinoso como dos meses (...). Sí, ella me llamó llorando. Pero ella dice que es cierto, ha vacilado con David; y el man está ocultando, porque la man no tiene plata, porque supuestamente no es de la categoría del man. Y ahora yo la defiando a la man y ¿qué pasa? Y mejor me voy”*. De lo expuesto se desprende que la producción del programa buscó criterios de personajes que nada tienen que ver con los hechos aseverados por la señora Bazurto y de esta manera, continuar con el tratamiento del mismo tema, hecho que como se ha señalado, induce a la gente a crearse una imagen distinta o deformada del denunciante, un ejemplo de ello, son las declaraciones del señor Cabezas, quien aseguró que el señor Reinoso no acepta esa relación, supuestamente porque la señora Bazurto no cuenta con los recursos económicos o la “categoría” del denunciante; es decir, se induce al televidente a pensar que el accionante no acepta dicho vínculo sentimental por ese motivo, aseveración por demás delicada, puesto que se estaría afirmando que el denunciante está incurriendo en discriminación por razones socio-económicas, lo cual genera evidentemente repudio y rechazo del receptor de dicha información en contra del señor Francisco David Reinoso Luna. En ese mismo día, el personaje “Mister M”, manifestó que: *“...a ver mi querido David Reinoso, ayer sé que estuviste en un programa de farándula, diciendo que no, que no, cómo voy a ser yo, que era falso, que eran mentiras, que nosotros nos inventamos por un show; te voy hacer una pregunta, querido amigo, ¿no es acaso tu vida un show? segundo, no es culpa nuestra informar lo que [la minnie] dijo, que tenía contigo, venir a decirnos que tenías una relación con ella, pero con toda honestidad, a David Reinoso, en estos momentos me paro, para hacerlo más serio, te quiero pedir disculpas ñaño, te quiero pedir jajaja (...). No, perdón, perdón, es que yo no vengo aquí a pedirle disculpas a nadie Emilio, yo no tengo por qué pedirte disculpas ni a ti, ni a nadie en el Ecuador, porque no estamos diciendo mentiras, porque estamos informando la verdad y aquí, aquí dijimos lo que [la minnie] nos vino a decir, nosotros no nos inventamos nada y por ende ni a ti, ni a tus amigos, ni a la competencia les pienso pedir perdón, jamás jajaja”*; es decir, se afirma nuevamente que la información respecto al vínculo sentimental y sexual antes referido, es verdadera, así como asegura que la vida del denunciante es un show, evidenciándose nuevamente la intención de desprestigiar al señor Reinoso con afirmaciones que no cuentan con el menor sustento, ni respecto a la honra del accionante. De igual manera, la producción del programa invita nuevamente a la



señora Katty Bazurto a fin de que se realice la prueba del polígrafo en vivo, la cual dio como resultado que la aseveración respecto a la supuesta relación sentimental y sexual, era falsa, lo cual originó el rechazo de la señora Bazurto, quien manifestó: *“Pero es que (...). Bueno no sé más claro cómo funciona eso, pero la verdad yo no creo en eso, pero (...) a mí no me han preguntado (...). Bueno vámonos ya a la parte más esta (...). Yo tengo wasa (sic), tengo fotos de él, entonces yo no sé por qué... Bueno no sé, yo no me puedo meter con estas cosas porque... por ejemplo en la reacción cuando yo entré estaba con coraje, a lo mejor... no sé más claro, no puedo explicar esto (...). Es que por eso yo no quería llegar al extremo de miren que, que (...) yo no estoy saliendo (...), más claro yo no salí con Ben Affleck, Arnold Schwarzenegger, con qué se yo, Brad Pitt; es David Reinoso, o sea que, porque tiene plata, gran cosa. Más claro, sabe qué es lo que pasa, yo ya vi el jueguito de David Reinoso, lo que pasa es que al man le gusta también el marketing, porque no solamente (...) cuando con Estrellita y con otras personas más, no sé si ustedes no se han dado cuenta, pero yo ya me di cuenta del jueguito de él. Le gusta siempre estar ahí, que David Reinoso ¿para qué? Para que -el nombre de David Reinoso no muera pues, ese es el juego-, solo que no se han dado cuenta; la gente, él ha de decir: [no pues la gente me va a creer más a mí pues], qué le van a creer a esta mujer que está chira, que no tiene plata; a mí me van a creer. Entonces obviamente por eso es que el man hace todo esto (...). Es que claro, la gente va a decir: [no es que David Reinoso tiene fama], por eso es que la gente piensa que él no la necesita, pero esto sí lo necesita, por qué entonces, por qué me llamó. El man no es tonto”*; de lo expuesto se evidencia la serie de ataques por parte de la señora Bazurto en contra del denunciante, afirmando nuevamente que el señor Francisco David Reinoso Luna, no acepta la existencia de dicha relación sentimental y amorosa, por cuanto tendría diferente situación económica, confundiendo al receptor de dicha información, hecho que origina nuevamente el rechazo hacia el denunciante; tanto más que el hecho no ha sido demostrado y es más, al televidente no se le informa de manera verificada y precisa, puesto que, como se lo ha señalado, únicamente se reitera en el tratamiento del tema antes referido, buscando elementos como la prueba del polígrafo y con la colaboración incondicional de la señora Katty Bazurto, quien acudió a todas las actividades emprendidas por la producción del programa “De Boca en Boca”, constatóndose acuerdo previo para la realización de dichos actos, así como la búsqueda de entrevistas que generen el rechazo del televidente en contra del señor Francisco David Reinoso Luna. Así mismo, del análisis a la grabación del referido programa televisivo difundido el 05 de junio de 2015, se desprende que pese a que la prueba del polígrafo dio como resultado la determinación que los datos y aseveraciones realizadas por la señora Bazurto, eran falsos, se confunde al televidente al entrevistar al señor John Garaycoa, persona encargada de la práctica de la prueba del polígrafo quien señaló: *“Sí, puede influir, está claro, sí puede influir, y está claro de que al hacerlo en vivo se rompen varios protocolos, un examen de polígrafo, es totalmente reservado, íntimo, sin distracciones, sin presión, en un ambiente totalmente tranquilo, no puedo garantizar cien por ciento el examen, la efectividad de un examen es como tal pero una vez que se cumplan todos los protocolos”*; es decir, nuevamente se informa de manera incompleta respecto a este tema, dando la percepción de que los hechos afirmados por la señora Bazurto, fueran reales; esto sumado a que, se desplegó la captura de pantalla del celular de la señora Bazurto, en donde se

muestran los mensajes presuntamente enviados por el señor Francisco David Reinoso, posteriormente la señora Bazurto, que se encontraba una vez más en el programa denunciado, increpó al señor Reinoso, señalando: *“Que eres un mentiroso (((eres un mentiroso))), eso es lo que eres un mentiroso, tu eres ecuatoriano, de aquí también, estamos en mi país, fueras extranjero, chévere, fueras de Hollywood, hijo de la realeza, fueras hijo de algún presidente, pero qué tú eres, si tú también saliste de abajo, yo no entiendo por qué te pones, hay como que no me conoces, si tú también eres cholo como yo, es que a mí me da coraje con la gente que es así (...). Porque tiene plata allá el man, por eso se cree mucha vaina”*. Así mismo, el presentador Emilio Pinargote, una vez que se difundió esa imagen manifestó: *“Señores y señores, me he quedado con la boca abierta, mostró los mensajes [la minnie], un poco para limpiar su honra, y para limpiar, porque estaba quedando mal la verdad, mi querida Lizeth, porque David la negaba, el polígrafo también salió a favor de David y ahora ella saca esos mensajes contundentes, en donde se ve que hay conversación”*; al respecto se constata una vez más que los presentadores dieron por hecho la veracidad de las supuestas pruebas presentadas por la señora Bazurto y permitieron que la referida señora Bazurto emita epítetos e insultos en contra del señor Francisco David Reinoso Luna, hecho que se agravó al finalizar el programa, cuando el personaje “Mister M”, afirmó que: *“Así es ella, no solo son esos Lizeth y Emilio, yo tengo en mi celular, todos los mensajes, son más de 15 y todos comprometedores, yo no sé porque le hacen el polígrafo, si ella tiene las pruebas y yo la respaldo”*; es decir, se aseveró nuevamente que tiene en su poder las pruebas que demostrarían que la referida relación sentimental y sexual existió, es decir dejando totalmente confundida al receptor de la información y por ende afectando la imagen del denunciante, puesto que el manejo que se realizó a este tema, evidentemente fue parcializado. Por lo expuesto, se constata que, para la producción de la citada información, difundida por el medio de comunicación social Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV “TC Televisión”, existió concertación, definida por el Diccionario de la Real Academia Española, como *“Acción y efecto de concertar (pactar)...²”*; ya que, como se ha constatado, la producción del programa “De Boca en Boca”, la señora Katty Bazurto conjuntamente con los presentadores del referido programa, de forma directa, produjeron información acordada previamente y ejecutaron actos convenidos entre las partes a fin de generar información en torno a una supuesta relación íntima entre la señora Katty Bazurto y el denunciante. En tal virtud, al constatarse que las aseveraciones, reportajes y actuaciones fueron previamente convenidos, se demuestra el acuerdo entre la producción del referido programa y la señora Katty Bazurto, para generar información que se difundió reiterativamente por el medio de comunicación social denunciado, esto es, del 01 al 05 de junio de 2015, conforme se lo ha establecido en líneas anteriores, lo que ha generado la reducción de la credibilidad del denunciante, ya que al ser una figura pública, se encuentra expuesto al escrutinio público; sin embargo, es trascendente que los medios de comunicación social, consideren en todo momento, los factores jurídicos establecidos para el desarrollo del ejercicio del derecho de la libertad de expresión, dentro del cual, existen reglas claras y puntuales para el

²Diccionario de la Lengua Española, Real Academia de la Lengua Española (recurso electrónico) en: lema.rae.es/drae/?val=honra.
Fecha de consulta: 17 de julio de 2015



desenvolvimiento responsable, veraz e imparcial del periodismo, razón por la cual, es preciso señalar, que la libertad de expresión no constituye una carta abierta para difundir o publicar contenidos comunicacionales, que irrespeten los derechos fundamentales de las personas; en este sentido, el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General, en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, prescribe: “...2. *Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.* 3. *El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley...*”; por tanto, el límite o el marco dentro del cual los medios de comunicación social se desarrollan, es la responsabilidad común, establecida en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Comunicación, en virtud de la cual, los medios de comunicación deben tener presente en todo momento que la información es un derecho constitucional y la comunicación que se realiza a través de esos medios, es un servicio público que debe ser prestado con responsabilidad y calidad, debiendo respetar los derechos humanos y promover su plena aplicabilidad, ello es una necesidad ineludible para garantizar el derecho a la honra y la reputación de las personas, así como el derecho a recibir información verificada, oportuna, contextualizada y contrastada. En este mismo sentido, es necesario establecer los conceptos y definiciones de los términos honra y reputación; el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define al término honra como: “*Estima y respeto de la dignidad propia. Buena opinión y fama, adquirida por la virtud y el mérito. Demostración de aprecio que se hace de alguien por su virtud y mérito*”³; de igual manera, se define a la reputación como: “*Opinión o consideración en que se tiene a alguien o algo*”⁴. Del análisis realizado a las grabaciones en audio y video de los programas materia de la denuncia se constata que la información producida a través de los diálogos desarrollados entre los presentadores del programa materia de la denuncia, con el personaje “Mister M”, generaron en el televidente o receptor de la información la percepción de que, efectivamente, el denunciante negó y ocultó la existencia de una relación íntima con la señora Katty Bazurto, por cuanto la misma no se encontraría en la misma posición socio-económica que la del accionante, lo que produce a su vez, el desprestigio y la reducción de la credibilidad pública del señor Francisco David Reinoso Luna, en virtud de que esa información refleja un presunto acto de discriminación por razones socio-económicas del denunciante. Precisamente, todo acto tendiente a desacreditar o desprestigiar a las personas, violenta el derecho a la honra y reputación que tienen los seres humanos, el mismo que, conforme se lo ha determinado, debe ser considerado en todo momento por los medios de comunicación social. En base a lo expuesto, se colige que el medio de comunicación social denunciado, a través del

³Diccionario de la Lengua Española, Real Academia de la Lengua Española (recurso electrónico) en: lema.rae.es/drae/?val=honra. Fecha de consulta: 17 de julio de 2015.

⁴Diccionario de la Lengua Española, Real Academia de la Lengua Española (recurso electrónico) en: lema.rae.es/drae/?val=reputación. Fecha de consulta: 17 de julio de 2015.

programa “De Boca en Boca”, de forma concertada entre la producción del programa, los conductores del mismo y la señora Katty Bazurto, y reiterativamente, difundió información tendiente a desprestigiar o reducir la credibilidad pública del denunciante, en consecuencia infringió la prohibición establecida en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Comunicación.

2. Respecto a la alegación del abogado del medio de comunicación social denunciado, en torno a que: *“...es un programa de entretenimiento denominado [De Boca en Boca], protagonizado por los presentadores Emilio Pinargote, Lizbeth Cedeño, Miguel Cedeño y también por un personaje cómico y ficticio que se hace llamar señor [M], lo habrían vinculado sentimentalmente con la señorita Katty Bazurto, hecho que él ha negado, tanto en su denuncia como también lo hizo cuando se lo entrevisto en dicho programa (...), incluso el personaje del cual el señor David Reinoso se queja, es un personaje que se lo ve que habla, es un personaje ficticio, ni siquiera aparece como un presentador, aparece como un sujeto pintado la cara, con una capucha y que los demás presentadores fingen temerle y que sale por decirlo así, con uno que otro tema polémico, que luego es tratado con más seriedad el tema, por parte de los presentadores que son quienes de verdad difunden la información; el otro es simplemente un personaje de entretenimiento, personaje ficticio, tan ficticio y tan de entretenimiento, como los personajes que realizó el señor David Reinoso en su programa...”*. De lo cual, David Reinoso alegó: *“...sé que este es un programa de entretenimiento, de chisme y de todo, donde participan personas ficticias, pero mi pregunta es ¿hasta dónde va la ficción y la realidad al momento en que los integrantes de dicho programa se pronuncian? (...). El día jueves el personaje ficticio que tienen ellos, también cuestiona mi carrera que es lo que yo pongo en la queja porque él dice: [tú deberías, está bien que estés {De Boca en Boca}, porque programas de televisión no tienes]. (...). Entonces, él también está haciendo calificativos de los cuales está cuestionando mi trabajo, yo no tengo por qué recibir ese tipo de cosas de gente que no conozco y de un programa, no sabría la razón...”*. Al respecto, cabe señalar que el *“personaje cómico y ficticio que se hace llamar señor [M]”*, al que se hace referencia, efectivamente forma parte activa del programa “De Boca en Boca”, pues participa en el desarrollo del programa denunciado, emitiendo información respecto al tema que se está tratando en dicho programa, ya que, en reiteradas ocasiones “MR. M” afirmó y aseveró que existió la supuesta relación íntima y sexual entre el denunciante y la señora Katty Bazurto, realizando declaraciones como: *“Tranquila, que yo tengo algo que a Ecuador le va a estremecer, yo tengo fotos, que pueden probar esto, yo no estoy aquí para hacer un show, ni ella tampoco, esto es la verdad, queridos amigos”*; *“¿Por qué no apareciste?, David sé que nos estás viendo, ¿Por qué no das la cara, así como cuando mandas textos, así como cuando mandas whatsapp, así como cuando te ve todo el barrio de [la minnie] en ese Camaro que todo el mundo sabe que es tuyo ñaño. ¿Por qué no das la cara?, ¿Por qué no das la cara?, dime ¿Por qué no dices la verdad?”*; *“Así es ella, no solo son esos Lizeth y Emilio, yo tengo en mi celular todos los mensajes, son más de 15 y todos comprometedores, yo no sé por qué le hacen el polígrafo, si ella tiene las pruebas y yo la respaldo”*, evidenciándose de esta manera, que el referido personaje difundió información dentro del programa materia de la denuncia, contrario a lo que ha alegado la defensa del medio de comunicación social denunciado. Toda vez que, el



mencionado “MR. M”, debe ser entendido, según alega la propia defensa del medio denunciado, como *“simplemente un personaje de entretenimiento, personaje ficticio”*; y considerando que, el término “ficticio”, según el Doctor Guillermo Cabanellas de Torres, significa: *“Fingido, simulado / Engañoso”*⁵, resulta necesario recalcar que, el medio de comunicación social denunciado debe considerar en todo momento, los presupuestos jurídicos y constitucionales establecidos para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión; por lo tanto, es equivocado el afirmar, que cuando una información ha sido difundida por un *“personaje ficticio”* dentro de un programa de entretenimiento, ésta no se encuentra sujeta al cumplimiento de los presupuestos y obligaciones jurídicas que tienen los medios de comunicación social, contenidas a lo largo de la Ley Orgánica de Comunicación, que han sido plasmados en miras de garantizar el efectivo y pleno ejercicio de los derechos a la información y comunicación, consagrados en la Constitución de la República, en sus artículos 16 y siguientes; es decir, pretender aludir que se debe eximir al medio de comunicación social, del cumplimiento de su deber jurídico de observar y respetar en todo momento previo a emitir noticias o informaciones, los presupuestos constitucionales de verificación, precisión, contextualización y contrastación en la difusión de información, mismo que como se ha demostrado en el considerando anterior fue efectivamente inobservado; tanto más que, del contenido de la sentencia No. 003-14-SIN-CC, aprobada por el Pleno de la Corte Constitucional, en sesión de 17 de septiembre de 2014, que es vinculante y de obligatorio cumplimiento, en su parte pertinente consta: *“...En tal virtud, esta Corte Constitucional someterá la norma (artículo 26 de la LOC) al examen de proporcionalidad, con la finalidad de determinar si esta medida se enmarca en los parámetros de idoneidad, necesidad y proporcionalidad en estricto sentido, conforme al ya citado artículo 3 numeral 2 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Examen de proporcionalidad. Para iniciar el análisis correspondiente identificar si la norma impugnada persigue o no un fin constitucionalmente protegido. La infracción tipificada en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Comunicación se configura frente a la circunstancia de que uno o varios medios de comunicación difundan contenidos con la intención de afectar la credibilidad y prestigio de las personas. El prestigio implica una buena consideración por parte de los miembros de la sociedad o la opinión positiva referente a una persona, mientras que la credibilidad conlleva la “Cualidad de creíble”; dicho de otro modo, este concepto no se relaciona con la veracidad de determinada afirmación, sino con la cualidad o condición de confianza hacia cierta persona, que implica que sus aseveraciones gocen de credibilidad. Asimismo, el artículo 11 de la Convención Americana de Derechos Humanos reconoce del derecho a la honra y reputación, sobre el cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado: “En términos generales, el derecho a la honra se relaciona con la estima y valía propia, mientras que la reputación se refiere a la opinión que otros tienen de una persona”. De las citas, el desprestigio y la afectación a la credibilidad de las personas implican el menoscabo del derecho al honor y buen nombre de las personas, derecho de libertad contemplado en el artículo 66 numeral 18 de la Constitución de la República, que constituye el fin constitucionalmente protegido que el legislador*

⁵ Cabanellas de Torres, Guillermo. “Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual”. Tomo IV. Pág. 67. Edición 31. Editorial Heliasta. Buenos Aires-Argentina.

busca precautelar a través de esta norma. Tras haber determinado que la figura denominada linchamiento mediático persigue un fin constitucionalmente válido, corresponde analizar a la luz de los parámetros de idoneidad, necesidad y proporcionalidad. Acerca de la idoneidad, como se refirió previamente, una medida legislativa cumplirá este parámetro si la norma es eficaz para el cumplimiento del fin constitucional por el cual fue establecida. Se debe señalar que los medios de comunicación tienen el deber jurídico de enmarcar su actuación en la esfera del respeto a los derechos constitucionales de las personas, pues lo contrario evidenciaría un ejercicio abusivo de la libertad de expresión y la inadecuada prestación de un servicio público de comunicación. Para coadyuvar en tal propósito, el legislador consideró necesaria la incorporación de medidas jurídicas como el linchamiento mediático, con cuya sanción (que es únicamente administrativa) se precautela el derecho al honor y buen nombre de las personas, que podrían verse menoscabados a través de la difusión de cierta información por parte de los medios de comunicación. Por consiguiente, esta Corte considera al linchamiento mediático una medida idónea para proteger el fin constitucional, ya que en virtud de esta sancionarán a los medios de comunicación cuando difundan información de forma concertada y reiterada, sin observar las características previstas para dicha información en el artículo 18 numeral 1 de la Constitución de la República y con el propósito de vulnerar el derecho al honor y buen nombre de las personas, disuadiéndolos de incurrir en aquella conducta contraria a la Constitución de la República y, en definitiva, precautelando el referido derecho...”; en este sentido, la Corte Constitucional es clara al señalar que la información que sea emitida por los medios de comunicación, entendida a esta como el conocimiento o averiguación de un hecho; debe ser difundida por los diferentes medios de comunicación social, observando los presupuestos establecidos en el artículo 18 de la Constitución, esto es, información verificada, oportuna, contextualizada, ya que al ser la información un servicio público, debe ser prestado con calidad y asumido con responsabilidad, aún más cuando se difundió información sin que la misma haya sido verificada. Por lo expuesto, la alegación en análisis deviene en improcedente, y por ende se la rechaza.

- 3. La defensa del medio de comunicación social denunciado, en la audiencia de sustanciación, alegó que: “...la única persona que resulta realmente podríamos decir desacreditada quizás, a ojo de ciertos personajes de la opinión pública a nivel nacional, sería la señora Katty Bazurto, quien sometándose a la prueba del polígrafo a nivel nacional, televisadamente, la prueba del polígrafo salió negativa, en su contra, con un margen de efectividad del 97% al 98%, conforme se expuso en el mismo programa públicamente; esto es, señalar que habría concertación entre ella y los presentadores para desprestigiarse ella mismo sería un absurdo...”, sin embargo, y conforme consta de la grabación del programa “De Boca en Boca”, del 05 de junio de 2015, el presentador Miguel Cedeño, consultó al encargado del polígrafo, si: “por el efecto del nerviosismo, las cámaras, ¿puede influir y que haya salido, yo que sé, un mínimo de un error en lo que ella respondió?”, ante lo cual el señor John Garaycoa, persona que realizó la prueba del polígrafo señaló: “Sí, puede influir, está claro, sí puede influir, y está claro de que al hacerlo en vivo se rompen varios protocolos, un examen de polígrafo, es totalmente reservado, íntimo, sin distracciones, sin presión, en un ambiente totalmente tranquilo, no puedo garantizar cien por*



ciento el examen, la efectividad de un examen es como tal pero una vez que se cumplan todos los protocolos”; es decir, nuevamente la información difundida por los presentadores, confunde al televidente puesto que, cuando se realizó la referida prueba, el margen de efectividad era del 97% al 98%, al día siguiente se señaló en dicho programa que no se puede garantizar ese porcentaje, evidenciándose nuevamente que la información no fue precisa, originando en el receptor de esa información, desconcierto al no determinarse con precisión la verdad de los hechos difundidos, generando a su vez, el rechazo a la supuesta actitud del señor Francisco David Reinoso Luna, de negar una relación por una presunta discriminación por razones socio-económicas en contra de la señora Bazarro; en tal virtud, la alegación en análisis deviene en improcedente y se lo rechaza.

4. El denunciante, solicitó que se reproduzca como prueba a su favor, las impresiones de la captura de pantalla de la red social Instagram, correspondiente a la cuenta @marlonacosta5577. En relación a los referidos documentos, se desprende, que los mismos son copias simples, razón por la cual, no pueden ser considerados, puesto que la valoración de la prueba recae sobre dos aspectos fundamentales de la misma, esto es, la validez y la eficacia. En este sentido, dentro del ámbito jurídico, no es pertinente valorar como pruebas, elementos que no han sido debidamente legalizados o certificados por autoridad competente que justifique su autenticidad; en tal virtud, los referidos documentos, no pueden ser considerados elementos probatorios de cargo en favor del denunciante.
5. El señor Francisco David Reinoso Luna, alegó que: “...*También quiero decir que mi queja fue hecha hacia el canal y hacia la productora de dicho programa que se llama Betty Mata, sabía, tenía conocimiento, sospechaba que había otra persona más encargada de los contenidos que se llama Marlon Acosta, que no consta dentro de la queja; por eso mi queja no va hacia los presentadores ni nada de eso, porque yo sé que ellos obviamente obedecen a los comentarios que la persona, el director de contenidos o la productora les indica por medio de los apuntadores, porque así se manejan en esos programas...*”; del análisis realizado a los CDs que contienen las grabaciones del programa “De Boca en Boca”, materia del presente proceso administrativo, se desprende que, si bien el medio de comunicación social denunciado, no asumió expresamente como suyos los contenidos en referencia, tampoco en dicho programa, se hallan atribuidos explícitamente a otra persona, en tal virtud, existe responsabilidad ulterior del medio de comunicación social denunciado, en el ámbito administrativo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Comunicación, que establece: “*Habrá lugar a responsabilidad ulterior de los medios de comunicación, en los ámbitos administrativos, civil y penal cuando los contenidos difundidos sean asumidos expresamente por el medio o no se hallen atribuidos explícitamente a otra persona*” (la negrilla y subrayado me pertenece); consecuentemente la responsabilidad la asume el medio de comunicación social, lo cual, debe ser considerado por Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV “TC Televisión”, en observancia a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación, que establece en su inciso primero, que todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las normas mínimas de acuerdo a las características propias de los medios, que utilizan para difundir información y



opiniones; que deben asumir la responsabilidad de la información y opiniones que difundan; consecuentemente los medios de comunicación social tienen la responsabilidad ineludible de observar, cumplir y hacer cumplir dentro de sus espacios, las normas mínimas previstas en el citado artículo, en procura del respeto al derecho de información y comunicación. Por lo expuesto, la responsabilidad para efectos de la sanción administrativa, recae única y exclusivamente sobre el medio de comunicación social Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV “TC Televisión”.

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Comunicación y, en el artículo 16 numeral 1, literal i) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de la Información y Comunicación; sin perjuicio de otras acciones civiles o penales a que hubiere lugar por el hecho denunciado, este Organismo Técnico de Vigilancia, Auditoría, Intervención y Control:

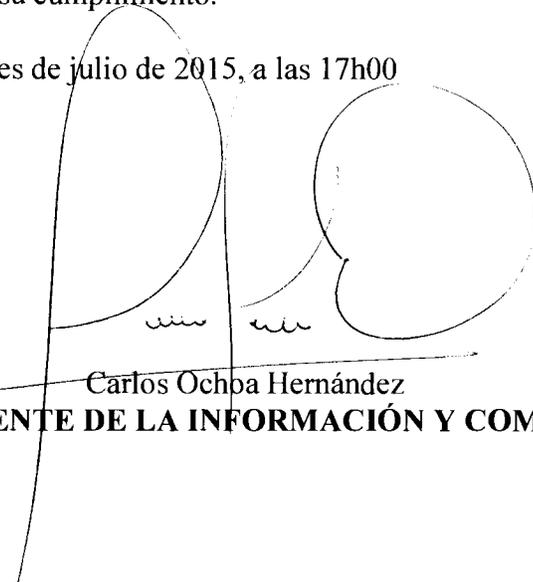
RESUELVE:

UNO: Declarar la responsabilidad del medio de comunicación social Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV “TC Televisión” por inobservar el inciso segundo del artículo 26 de la Ley Orgánica de Comunicación. En consecuencia, se le impone la medida administrativa previstas en los numerales 1 y 2, de la citada norma legal, esto es, la disculpa pública de la o las personas que produjeron y difundieron tal información; y, se publique la referida disculpa en el programa “De Boca en Boca”, en 5 días distintos, consecutivos y en el mismo espacio, esto es, una vez por cada programa en que fue difundida la información lesiva al prestigio o la credibilidad del denunciante. Dicha disculpa deberá ser difundida a partir del primer lunes de notificada la presente Resolución.

DOS: Notifíquese a las partes con la presente Resolución, haciéndoles conocer que de conformidad con lo que establecen los artículos 55 y 58 de la Ley Orgánica de Comunicación, la misma es de obligatorio cumplimiento.

TRES: Remítase la presente resolución a la Dirección Nacional Jurídica de Reclamos y Denuncias, a fin de que, fenecido el término para el acatamiento de la sanción establecida, se verifique su cumplimiento.

Dado a los 21 días del mes de julio de 2015, a las 17h00


Carlos Ochoa Hernández

SUPERINTENDENTE DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN